



**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## **MEMORIA INSTITUCIONAL 2018**



**“Año del Fomento de las Exportaciones”**

## **Memoria de Rendición de Cuentas Año 2018**

### **Resumen Ejecutivo**

La salud y eficiencia del sistema financiero, constituyen aspectos de importancia crucial para el desarrollo económico y su sostenibilidad en el largo plazo. Los intermediarios financieros, no solo representan el principal canal de transmisión de la política económica, sino que, de manera directa, tienen a su cargo la canalización de los recursos que son asignados a los sectores productivos, siguiendo criterios de productividad y rentabilidad.

La Superintendencia de Bancos, Organismo Supervisor del Sistema Financiero Nacional, en respuesta al llamado presidencial, presenta un Resumen Ejecutivo, sobre las Memorias de las Ejecutorias de la institución, correspondiente a la gestión del año 2018, en la que se exponen las principales actividades desarrolladas, implementadas y ejecutadas, en consonancia con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, las metas presidenciales asumidas por esta institución para el 2018 y el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la misma, conforme a su misión de velar por la estabilidad, solvencia y transparencia de las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria, los

derechos de los usuarios de los productos y servicios financieros y la obligación intrínseca que la Ley Monetaria y Financiera pone a su cargo.

En el 2018 se recibieron un total de Mil Doscientos Noventa y Dos (1,292) reclamaciones, de las cuales Mil Ochenta y Cinco (1,085) fueron despachadas, para un 84% y las restantes 16%, se encuentran en proceso de investigación. De las Mil Ochenta y Cinco (1,085) reclamaciones resueltas, Quinientas Setenta y Cuatro (574) corresponden a respuestas favorables, equivalentes al 53%, lográndose recuperar a favor de los usuarios, el monto ascendente a **Diecisiete Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos con 71/100 (RD\$17,195,776.71)**.

Dentro del marco de la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas para verificar el cumplimiento y la efectividad de las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y conforme a la nueva metodología de evaluación del referido organismo, en enero de 2018, los evaluadores realizaron la visita in situ al país dando paso al Informe de Evaluación Mutua de República Dominicana, el cual fue presentado y aprobado en la XXXVII Reunión Plenaria del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), en julio de 2018.

Asimismo, como consecuencia de los resultados de la visita realizada con el propósito de evaluar el Sistema Dominicano Anti Lavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALA/CFT/FPADM), se asistió a un “cara a cara” con los integrantes del equipo evaluador, en Argentina, a efecto de defender los argumentos de la Superintendencia de Bancos, entre otras autoridades y entidades que son consideradas por el GAFI como

Instituciones Financieras y se defendieron los comentarios al borrador de informe que se presentó para su aprobación ante la plenaria de GAFILAT en el mes de julio del presente año, en cuanto al nivel de cumplimiento y la efectividad de las cuarenta (40) Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

En una labor coordinada de este Organismo Supervisor y el Ministerio Público, se realizaron 2 inspecciones especiales, en las que se verificó, que empresas realizaban actividades de intermediación financiera al margen de la Ley Monetaria y Financiera, lo que dio inicio a los procesos de investigación correspondientes, para que los responsables sean perseguidos, procesados y sometidos a la justicia, en procura de que las víctimas estafadas, puedan recuperar su dinero.

De conformidad con la línea de acción 3.1.3.1, de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, que procura fortalecer y hacer más eficiente la regulación y supervisión del sistema financiero, la Superintendencia de Bancos ha estado desarrollando un programa intensivo de supervisión, en todas las Entidades de Intermediación Financiera, implementando mejoras significativas en los procesos operativos de apoyo a la supervisión. En el año 2018, se realizaron ochenta (80) inspecciones de campo. De esas treinta y tres (33) fueron realizadas en Bancos Múltiples, trece (13) en Asociaciones de Ahorros y Préstamos, diecisiete (17); en Bancos de Ahorro y Crédito, once (11) en Corporaciones de Crédito, cuatro (4) en el Banco Nacional para las Exportaciones (BANDEX) y dos (2) en el Banco Agrícola de la República Dominicana. Como resultado de los procesos de supervisión, se requirió Planes de Regularización a: dos (2) bancos de ahorro y crédito y a una (1) corporación de crédito, de acuerdo con las causales establecidas en el Artículo 60 de la Ley No.183-02, Monetaria y Financiera, del 21 de

noviembre de 2002, así como también se fusionaron dos (2) Corporaciones de Crédito y se ha continuado con el proceso de salida voluntaria de siete (7) entidades financieras.

En adición, en el período de enero – noviembre 2018 se autorizaron 983 subagentes bancarios, lo que incrementó a 6,894 establecimientos autorizados para realizar operaciones, a nombre y por cuenta de las Entidades de Intermediación Financiera, lo que equivale a un crecimiento de un 16.63% con respecto al año 2017 y ha generado un impacto positivo en los niveles de bancarización e inclusión financiera de la población dominicana, creando mayor acceso a los servicios financieros a localidades remotas, donde las posibilidades para disposición de estructuras financieras son limitadas.

Como resultado de los procesos de supervisión y de conformidad con los objetivos de negocios de las Entidades de Intermediación Financiera, se ha continuado con el fortalecimiento de la capitalización del Sistema Financiero. El patrimonio técnico aumentó de RD\$187,304.84 millones, en diciembre de 2017, a RD\$207,116.92 millones en agosto del 2018, que representa una tasa de crecimiento de 10.6% equivalente a RD\$19,812.08 millones, lo que demuestra que las Entidades de Intermediación Financiera tienen recursos suficientes, para absorber posibles pérdidas, es decir, que cuentan con un colchón de capital, para salvaguardar la estabilidad financiera.

El sistema financiero dominicano registró un índice de solvencia de 18.41% a agosto del 2018, con un sobrante de capital de RD\$94,599.44 millones, que refleja que la capacidad de resistencia del sistema, se ha fortalecido a la par con la mejora de la supervisión bancaria, mejoras que han sido también constatadas por el Fondo Monetario Internacional y las calificadoras de riesgos, en sus informes anuales de evaluación.

## Índice

<b>Resumen Ejecutivo</b> .....	2
<b>Índice</b> .....	6
<b>I. Información Institucional</b> .....	9
<b>1.1 Visión, Misión y Valores</b> .....	9
<b>1.2 Breve reseña de la Base Legal</b> .....	10
<b>1.3 Principales Funcionarios de la Institución</b> .....	12
<b>II. Resultados de la Gestión del Año</b> .....	14
<b>a) Metas Institucionales de Impacto a la Ciudadanía</b> .....	14
<b>2.1 Avances en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END)</b> .....	14
<b>2.2 Plan Estratégico Institucional 2016-2020</b> .....	18
<b>2.3 Plan Operativo 2018</b> .....	32
i. Impacto en empresas.....	37
ii. Impacto en el gobierno.....	38
iii. Relaciones Internacionales.....	40
<b>b) Indicadores de Gestión</b> .....	41
<b>1. Perspectiva Estratégica</b> .....	41
i. Metas Presidenciales .....	41
ii. Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP).....	44
iii. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).....	44
<b>2. Perspectiva Operativa</b> .....	49
i. Índice de Transparencia .....	49
ii. Índice de Uso Tic e implementación Gobierno Electrónico .....	51
<b>3. Perspectiva de los Usuarios</b> .....	52
i. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1 .....	52
ii. Impacto en ciudadanos.....	52
<b>c) Otras acciones desarrolladas</b> .....	57
i. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030.....	57
ii. Aseguramiento/Control de Calidad.....	60
<b>III. Gestión Interna</b> .....	61
<b>a) Desempeño Financiero</b> .....	61
i. Presupuesto de Ingresos:.....	61
ii. Formulación Presupuestaria:.....	64
iii. Ejecución Presupuestaria: .....	65

<b>b) Contrataciones y Adquisiciones.....</b>	<b>71</b>
<b>IV. Proyecciones y Planes .....</b>	<b>74</b>
<b>V. Anexos.....</b>	<b>78</b>



# I. Información Institucional

## 1.1 Visión, Misión y Valores

### Visión

Ser una Institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en el sector financiero y en la sociedad.

### Misión

Velar por la estabilidad, solvencia y transparencia de las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria, así como por los derechos de los usuarios de los productos y servicios financieros, mediante una supervisión integral y efectiva, contribuyendo al desarrollo socioeconómico de la República Dominicana.

### Valores

- 1. Integridad:** Tenemos como principios de actuación el compromiso, la responsabilidad, honestidad, rectitud, respeto, transparencia, objetividad, equidad y justicia.
- 2. Trabajo en Equipo:** Trabajamos en coordinación y colaboración, para alcanzar nuestras metas y objetivos comunes, respetando los diferentes puntos de vista.
- 3. Mejora Continua:** La excelencia es nuestra meta. Procuramos la excelencia para ser una institución de referencia nacional e internacional.

4. **Vocación de Servicio:** Estamos comprometidos a colaborar con entusiasmo.
5. **Responsabilidad Social:** Somos una institución ética, social y ambientalmente responsable, que con su accionar contribuye a una mejor sociedad.

## 1.2 Breve reseña de la Base Legal

Los primeros indicios de regulación bancaria en República Dominicana aparecen con el surgimiento del Banco Nacional de Santo Domingo, S. A. en el año 1869.

En 1909, el Estado Dominicano promulga la primera Ley General de Bancos, donde se establecen regulaciones específicas para Bancos Hipotecarios, Emisores y Refaccionarios y surgen instituciones de crédito con las características de bancos comerciales, bajo la supervisión y control de la Secretaría de Estado de Hacienda y Comercio, denominada hoy Ministerio de Hacienda, la cual disponía de interventores nombrados por el Poder Ejecutivo en cada banco para ejercer su control.

El año 1947 marcó la transformación del sistema financiero dominicano; se crea la unidad monetaria dominicana, el Banco Central y la Superintendencia de Bancos, esta última bajo la Ley No. 1530 del 9 de octubre del 1947, ley que crea los cimientos para la supervisión y regulación del sistema financiero dominicano.

La Ley No. 1530 que dio origen a la Superintendencia de Bancos (SIB) fue modificada y sustituida por la Ley No. 708, Ley General de Bancos, del 14 de abril del 1965, donde se pone a cargo de esta institución la aplicación y administración del régimen legal de los bancos, bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Finanzas, hoy Ministerio de Hacienda.

El 3 de febrero del 1967, mediante decreto del poder ejecutivo se dictó el Reglamento No. 934 “Reglamento Interior de la Superintendencia de Bancos”, en cuyo contenido se establecieron las funciones del Superintendente de Bancos y la Organización General de la Superintendencia de Bancos, así como la Estructura Organizativa formal.

Con la promulgación de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera, se le da a la Superintendencia de Bancos el marco jurídico de actuación que tiene en la actualidad, otorgándole la responsabilidad de supervisar, con plena autonomía, a las instituciones de intermediación financiera, con el propósito de proteger los fondos de los ahorrantes y los derechos de los usuarios de los servicios financieros. Asimismo, con la promulgación de esta ley, el Superintendente de Bancos se incorpora como miembro ex officio de la Junta Monetaria.

### 1.3 Principales Funcionarios de la Institución

Nombre de funcionario	Cargo que desempeña
Luis Armando Asunción Álvarez	Superintendente
José Lozano Lucas	Intendente
Jesús Geraldo Martínez Alcántara	Gerente
Ramón Antonio Ureña de Jesús	Director Departamento Administrativo y Financiero
Carmen Zaida Díaz Villamán	Directora Departamento de Auditoría Interna
Ángel Eduardo Contreras Ojén	Director Departamento Gestión de Riesgos y Estudios
Carmen Elena Pérez	Directora Departamento de Gestión Humana
Manuel Ramón Peña Conce	Director Departamento Legal
Ydenia Doñé Tiburcio	Directora Oficina de Planificación y Desarrollo
Andrés Terrero Alcántara	Director Programa de Instituciones Intervenidas y en Liquidación (IFIL)
José Eulalio De la Cruz Florentino	Director Oficina Regional Norte
Lilliana Rodríguez Álvarez	Directora Departamento Registros y Autorizaciones
Abraham Ferreras Guzmán	Director Departamento de Sanciones
José Núñez Cáceres	Director Oficina de Servicios y Protección al Usuario (PROUSUARIO)
Ricardo Manuel Pérez Sterling	Director Departamento de Supervisión de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
Elbin Francisco Cuevas Trinidad	Director Departamento Supervisión I
Jean Manuel Frometa Hernández	Director Departamento Supervisión II
Julio César Sánchez Cabrera	Subdirector Departamento de Tecnología y Operaciones
Ana Florinda Salcedo Corniel	Subdirectora Departamento Administrativo y Financiero
Omar Antonio Lantigua Ceballos	Subdirector de Asesoría
Francisco Alfredo Frías Pujols	Subdirector Asesoría
Ramón Antonio Peña Jiménez	Subdirector Departamento de Auditoría Interna

<b>Nombre de funcionario</b>	<b>Cargo que desempeña</b>
Felipe Nery Romero Sánchez	Subdirector Departamento de Comunicaciones
Olivia Ortíz de Acosta	Subdirectora Departamento de Comunicaciones
Ingrid Yocasta Núñez Santana	Subdirectora Departamento de Gestión de Riesgos y Estudios
César Aníbal García Ortiz	Subdirector Departamento de Gestión de Riesgos y Estudios
Francisco Alberto Santana Vidal	Subdirector Departamento de Gestión Humana
Xiomara Martínez Rodríguez	Subdirectora Departamento de Gestión Humana
Gerardo Rivas	Subdirector Departamento Legal
Victor Nicolás Cerón Soto	Subdirector Departamento Legal
Jannete Raquel Rodríguez Rodríguez	Subdirectora Departamento de Normas
Ana Mercedes Saladín Rodríguez	Subdirectora Departamento de Normas
Alfredo José Núñez Fernández	Subdirector Oficina de Planificación y Desarrollo
Carlo Juan Gómez Díaz	Subdirector Programa de Instituciones Intervenidas y en Liquidación (IFIL).
Victor Amaury Romero Luperón	Subdirector Programa de Instituciones Intervenidas y en Liquidación (IFIL).
Domingo María Contreras Santana	Subdirector de Recursos Tangibles
Norma del Carmen Molina Zarzuela	Subdirectora Programa de Instituciones Intervenidas y en Liquidación (IFIL)
Luliana Jiménez Tapia	Subdirectora Departamento de Recursos Tangibles
Marina Estela Vincent Pérez	Subdirectora Oficina Regional Norte
Ysabel Cristina Salazar Lorenzo	Subdirectora Departamento de Registros y Autorizaciones
Elixsa Maribel Pérez Rocha	Subdirectora Departamento de Sanciones
Modesta Altagracia Ortega Ruíz	Subdirectora Oficina de Planificación y Desarrollo
Adalgisa Altagracia Rosario De la Cruz	Subdirectora Departamento de Registros y Autorizaciones
Marcos José de León Pimentel	Subdirector Departamento Supervisión de Agentes de Cambio y Remesadoras
Erick Isaías Almonte Concepción	Subdirector Departamento Supervisión I
José Ricardo López Faña	Subdirector Departamento Supervisión II

## **II. Resultados de la Gestión del Año**

### **a) Metas Institucionales de Impacto a la Ciudadanía**

#### **2.1 Avances en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END)**

En esta sección se presentan los logros y acciones específicas ejecutadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana en el marco de los objetivos de Gobierno planteados en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (Ley 1-12, promulgada en fecha 25 de enero de 2012). Asimismo, se presentan los avances en el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 y del Plan Operativo Anual del 2018.

Durante el año 2018, la Superintendencia de Bancos ejecutó acciones y proyectos con resultados que impactan significativamente el cumplimiento de los ejes estratégicos de la END 2030, principalmente en el objetivo específico 3.1.3 “Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo”. Entre estas se destacan las siguientes (ver anexo):

La Superintendencia de Bancos sometió a la aprobación de la Junta Monetaria las propuestas de modificación de dos (2) reglamentos y participó en la elaboración de dos (2) nuevos reglamentos, en consonancia con la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero.

Los nuevos reglamentos aprobados son:

**Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información aprobado por la Junta Monetaria mediante la Segunda Resolución, del 1 de noviembre de 2018**, en el cual se establecen los principios y lineamientos generales que deberán adoptarse para la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, el funcionamiento óptimo de los sistemas de información y de la infraestructura tecnológica, la adopción e implementación de prácticas para la gestión de riesgos de la Seguridad Cibernética y de la Información, así como, la coordinación sectorial de respuesta a incidentes de seguridad cibernética.

**Reglamento Mecanismos de Capitalización y Financiamiento del BANDEX, aprobado por la Junta Monetaria en su Décima Resolución del 19 de julio del 2018**, con el objetivo de establecer los lineamientos para la aplicación de los mecanismos de capitalización y financiamiento del Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX);

Las propuestas de modificación de reglamentos incluyen:

**Reglamento de Microcréditos, modificado en la Primera Resolución de la Junta Monetaria del 17 de mayo del 2018**, con el objetivo de homogenizar los criterios de evaluación de los deudores, con las nuevas disposiciones del Reglamento de Evaluación de Activos (REA), conservando elementos diferenciadores para abordar aspectos distintivos del ciclo de vida del microcrédito y sus modalidades. La modificación del referido reglamento también establece el plazo de los microcréditos, en función de la

capacidad de pago del cliente, hasta un período de dos (2) años y de manera excepcional hasta (5) años; aumenta el límite de los microcréditos hasta cincuenta (50) salarios mínimos; incluye disposiciones sobre el riesgo de sobreendeudamiento y sobre refinanciación y estandariza los rangos de morosidad para clasificación de riesgo de los microcréditos, los porcentajes de provisiones requeridas y los criterios para la gestión, admisibilidad y valoración de las garantías, conforme a lo establecido en el REA

**Propuesta de Modificación del Reglamento Auditores Externos, aprobada por la Junta Monetaria en su octava Resolución, del 12 de abril de 2018, para fines de consulta pública de los sectores interesados:** establece los requisitos que deben cumplir las firmas de auditores externos para obtener su registro en la Superintendencia de Bancos, los lineamientos para llevar a cabo auditorías en las entidades de intermediación financiera e intermediarios cambiarios, el procedimiento sancionador administrativo por la comisión de infracciones y establece las responsabilidades del Consejo, el Comité de Auditoría y la Alta Gerencia en la contratación y supervisión de los servicios de auditoría externa.

Adicionalmente, durante enero-noviembre del año 2018 se emitieron catorce (14) Circulares e Instructivos, entre los cuales se destacan los siguientes:

**Circular SIB No.003/18, del 15 de enero de 2018,** que aprueba y pone en vigencia el "Instructivo sobre Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva", en el cual se establecieron los lineamientos a seguir por las entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos, para la adopción, desarrollo y ejecución de sus programas de cumplimiento basados en riesgos de lavado de

activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y para la implementación de metodologías para la identificación, medición, control y monitoreo de los eventos potenciales de los citados riesgos, para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley No. 155-17, contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, del 1 de junio de 2017.

**Circular SIB No.007/18, del 28 de febrero de 2018**, que establece el “Proceso para la retención de impuestos establecidos por la Administración Tributaria”, en la cual se dispone que las entidades de intermediación financiera, en cumplimiento con la normativa vigente emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no deben retener el impuesto de 0.0015 (1.5 por mil), a las transferencias electrónicas, entre cuentas de un mismo cliente, en la entidad o en otras entidades.

**Circular SIB No. 011/18, del 6 de julio de 2018**, que dispone la aceptación de Certificación con Firma Digital, del Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI) al día, para Personas Físicas y Fideicomisos, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), como parte del proceso de modernización interna y eficiencia de los servicios ofrecidos a los contribuyentes.

**Circular SIB No. 013/18, del 30 de julio de 2018**, que establece la “Gestión de riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, asociados a cajeros automáticos”. Esta Circular dispone que las entidades de intermediación financiera que utilicen cajeros automáticos, habilitados para procesar transacciones de depósitos de efectivo, tanto a cuentas propias del cliente como a cuentas de terceros, deben contar con mecanismos para la identificación y verificación del depositante, sea este cliente o no, mediante el uso de una

tarjeta bancaria local con estatus activo, a la cual el cajero automático le deberá validar de forma combinada, chip, banda magnética y número de identificación personal (PIN, por sus siglas en inglés), a fin de asegurar el registro de la identidad de la persona que está realizando el depósito en el cajero automático. La misma establece que las entidades deben implementar controles de prevención y detección, así como procedimientos para el monitoreo de los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo asociados a los cajeros automáticos, en cumplimiento de la normativa vigente.

## **2.2 Plan Estratégico Institucional 2016-2020**

En cumplimiento con la Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública, la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana elaboró su Plan Estratégico Institucional 2016-2020, producto de un proceso profundo de participación, integración y reflexión de todos los departamentos y áreas de esta entidad, teniendo como base la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, el Plan Estratégico 2015-2019 del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO) y el Plan Estratégico 2015-2018 de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020, es la base sobre la cual se construyen los cimientos de la planificación de la Institución. Sirve de guía y referencia para transformar nuestra Misión y Visión, en hechos tangibles, reales y medibles. Igualmente, permite definir el esquema de trabajo cotidiano para obtener los resultados y objetivos establecidos. El Fortalecimiento de la Supervisión, la Protección de los Derechos de los

Usuarios, el Fortalecimiento Institucional y la Educación Financiera son los ejes estratégicos que servirán de base a las líneas de acción y que nos permitirán aprovechar las oportunidades, neutralizar las amenazas, potenciar las fortalezas y superar las debilidades.

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020, tiene como propósito fundamental el establecimiento de prioridades, objetivos y metas que permitan la toma de decisiones en torno al quehacer actual y al camino que debemos recorrer a mediano plazo para lograr ser una institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en el sector financiero y en la sociedad.

Está compuesto por cuatro (4) ejes fundamentales, diecisiete (17) estrategias derivadas, y cincuenta y un (51) resultados esperados; estableciéndose eficazmente responsabilidades entre cada uno de los departamentos y áreas que componen la Institución. Una hoja de ruta nos guía hacia nuestra visión institucional, estableciendo el porcentaje alcanzado, cada año, en las metas establecidas.

La concretización del Plan Estratégico Institucional se desglosa en los Planes Operativos Anuales, formulados por cada una de las dependencias de la SIB, los cuales tienen su expresión financiera en el presupuesto anual.

Como instrumento de gestión, el Plan está directamente vinculado con la Estrategia Nacional de Desarrollo, con la cual converge en la visión de país; y es el resultado de meses de trabajo, reflexiones internas y del ejercicio ampliamente participativo de todo el

personal de la Superintendencia de Bancos, encabezado por el Superintendente, Intendente, Gerente, Subgerente, Asesores, Directores Departamentales y Encargados de Áreas.

### **2.2.1 Ejes Estratégicos:**

#### **a) Fortalecimiento de la Supervisión.**

La Superintendencia de Bancos, como entidad responsable de promover la estabilidad y la confianza en las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiarias (EIFyC), asume como primer eje de su Plan Estratégico 2016-2020 el Fortalecimiento de la Supervisión, consciente de que una supervisión efectiva es el principal componente para ejercer a cabalidad las funciones que le han sido asignadas por la Ley No. 183-02. Con ello, la SIB deja claramente establecido su compromiso y responsabilidad de seguir contribuyendo a la solidez y credibilidad de las EIFyC.

En ese sentido, el Plan está orientado fundamentalmente a consolidar el Modelo de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), mediante un esquema actualizado de evaluación y seguimiento oportuno de las entidades y grupos bancarios, que busca fortalecer el Sistema de Supervisión Bancaria con énfasis en la evaluación de la calidad del Gobierno Corporativo, de la Gestión de Riesgos y del Control Interno, para los efectos de conocer cuál es su perfil de riesgos y adoptar las mejores estrategias de supervisión.

## **b) Protección de los Derechos de los Usuarios**

La Protección de los Derechos de los Usuarios de los Servicios Financieros y Cambiarios es el conjunto de medidas adoptadas por la Autoridad Monetaria y Financiera para defender los derechos de los usuarios del sistema en su relación con las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria.

Para hacer valer esos derechos, la Superintendencia de Bancos creó la Oficina de Servicios y Protección al Usuario, PROUSUARIO. El objetivo principal que dio razón de ser a esta Oficina fue asistir a los usuarios de las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria (EIFyC) en el manejo de los productos y servicios contratados, bajo el criterio de mejorar y cooperar con la optimización del Sistema Financiero, con garantía de la calidad y la correcta orientación al usuario respecto al ejercicio de sus derechos.

Asimismo, proveer a los usuarios de informaciones útiles para la prevención de ilícitos relacionados a sus productos y servicios, así como de mecanismos efectivos para la adecuada protección de sus derechos, una vez agotados los recursos en las instituciones del sistema. Todo esto explica por qué la Protección de los Derechos de los Usuarios es el segundo Eje Estratégico del Plan Estratégico 2016-2020.

## **c) Fortalecimiento Institucional**

Para la Superintendencia de Bancos, el Fortalecimiento Institucional es la clave fundamental que le permite mantener una apropiada gestión direccionada hacia la

excelencia, logrando así el desarrollo de sus fortalezas, la adecuación de la Institución a los cambios, y garantizar el cumplimiento de su misión y visión.

Nuestra Institución está consciente que, para dar respuesta a los retos y cambios del entorno nacional e internacional, tiene que mantener un proceso de mejora continua en sus procesos internos y en su quehacer cotidiano.

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020, incluye una serie de acciones e iniciativas que indudablemente contribuirán a una Superintendencia más fuerte, transparente y eficiente.

#### **d) Educación Financiera**

La Educación Financiera es un tema que debe ocupar la primera línea de importancia y prioridad en las agendas de los organismos reguladores del Sistema Financiero y en las Entidades de Intermediación Financiera, toda vez que está demostrada su contribución al crecimiento y desarrollo socioeconómico de un país, pues en la medida en que las personas toman mejores decisiones, pueden pasar a tener mejores condiciones de vida.

La Educación Financiera es el proceso por el que los usuarios de los servicios financieros y la población en general, mejoran su comprensión de los productos y servicios que ofrece el Sistema Financiero, así como de los conceptos y riesgos asociados, lo cual les permite tomar decisiones sobre la base de mejor y mayor información, al igual que

saber dónde acudir para pedir ayuda, y tomar cualquier acción eficaz para mejorar su bienestar financiero.

Para la SIB, es importante contribuir a aumentar la inclusión financiera, mejorar las oportunidades de acceso al crédito de la población no bancarizada, promover la mejor administración de recursos, el consumo consciente, y el adecuado uso de los productos y servicios financieros entre los usuarios de estos servicios; contribuyendo así a la estabilidad económica del país, una vez que ayuda a administrar con más eficiencia las finanzas familiares, evitando el sobreendeudamiento y generando ahorro para eventuales necesidades futuras.

### **2.2.2 Objetivos Estratégicos:**

- Lograr la consolidación del modelo de Supervisión Basada en Riesgos.
- Fortalecer los mecanismos de Protección de los Derechos de los Usuarios de los productos y servicios financieros.
- Fortalecer la Gestión e Imagen Institucional a través del desarrollo de los recursos humanos y la mejora continua de procesos internos, plataforma tecnológica y calidad del servicio.
- Mejorar las capacidades en Educación Financiera de las EIFyC y sus usuarios, empleados de la Superintendencia de Bancos y la población en general.

## **Tabla o Matriz de Alineamiento Estratégico**

***Eje I: Fortalecimiento de la Supervisión***

Visión al 2020	Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos	Estrategias	Resultados esperados
<p><b>Ser una Institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en el Sector Financiero y en la sociedad en general.</b></p>	<p><b>1. Fortalecimiento de la Supervisión</b></p>	<p><b>Lograr la consolidación del modelo de Supervisión Basada en Riesgos</b></p>	<p><i>1.1. Completar la Implementación de la Supervisión Basada en Riesgo.</i></p>	1.1.1 Paneles de Revisión Reactivados
			1.1.2 Guías Técnicas faltantes emitidas	
			1.1.3 Normas claves adecuadas	
			1.1.4 Normas Faltantes emitidas	
			1.1.5 Todos los Departamentos Técnicos integrados al modelo	
			1.1.6 Implementado el proceso de aseguramiento de la calidad de la Supervisión de las Entidades y de los Auditores Externos	
			1.1.7 Mejorados los mecanismos internos de seguimiento de las EIFyCs (etapa de supervisión)	
			1.1.8 Supervisores actualizados	
			1.1.9 Homogenizados los procesos, documentos e informes	
			1.1.10 EIF tienen conocimiento implicaciones del MSBR y expectativas del Supervisor	
<p><i>1.2.- Fortalecer el proceso de supervisión consolidada y transfronteriza.</i></p>	<p>1.2.1. Actualizada la Propuesta de Ley de Grupo en coordinación con el Banco Central</p>			

<p><b>Ser una Institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en el Sector Financiero y en la sociedad en general.</b></p>	<p><b>1. Fortalecimiento de la Supervisión</b></p>	<p><b>Lograr la consolidación del modelo de Supervisión Basada en Riesgos</b></p>	<p><i>1.2.- Fortalecer el proceso de supervisión consolidada y transfronteriza.</i></p>	<p>1.2.2 Ejecutado el Acuerdo de Entendimiento entre entes supervisores: SB, SIS, SIV, SIPEN y otros.</p>	
				<p>1.2.3 Establecidos los acuerdos con otros organismos estatales y privados generadores de informaciones que contribuyen a la supervisión de los Grupos Financieros.</p>	
				<p>1.2.4 Guías de Supervisión Consolidada emitidas</p>	
				<p>1.2.5 Establecidos los Acuerdos de Entendimiento con otras jurisdicciones</p>	
				<p>1.2.6 Creada la Unidad responsable de la Supervisión Consolidada</p>	
				<p>1.3.1 Supervisores reciben informes y estudios sobre riesgo de crédito, mercado, liquidez, y operacional; y estudios sectoriales, de análisis de escenarios y pruebas de estrés.</p>	
	<p><i>1.3.-Fortalecer los mecanismos de soporte a la supervisión.</i></p>	<p><b>1. Fortalecimiento de la Supervisión</b></p>	<p><b>Lograr la consolidación del modelo de Supervisión Basada en Riesgos</b></p>	<p><i>1.3.-Fortalecer los mecanismos de soporte a la supervisión.</i></p>	<p>1.3.2 Supervisores reciben acompañamiento en áreas especializadas</p>
					<p>1.3.3 Supervisor conoce sobre el Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.</p>
					<p>1.3.4 Fortalecido el proceso sancionador en identificación de causales, correcta documentación de solicitudes y conducción oportuna.</p>
					<p>1.3.5 Supervisores y analistas poseen herramientas tecnológicas que facilitan acceso y explotación de información reportada por las EIFyC.</p>
					<p>1.3.6 Garantizada la calidad y oportunidad de la información</p>

**Eje II: Protección de los Derechos a los Usuarios**

Visión al 2020	Ejes Estratégicos	Objetivo Estratégico	Estrategias	Resultados Esperados
<p><b>Ser una Institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en el sector financiero y en la sociedad en general.</b></p>	<p><b>II.-Protección de los Derechos a los Usuarios.</b></p>	<p><b>Fortalecer los mecanismos de Protección de los Derechos de los Usuarios de los productos y servicios financieros.</b></p>	<p><i>2.1 Fortalecer la Supervisión del cumplimiento de la normativa relativa a la Protección de los derechos de los Usuarios.</i></p>	<p>2.1.1 Inspeccionado el cumplimiento de las normas relativas a la Protección de los Derechos de los Usuarios.</p> <p>2.1.2 Monitoreado el cumplimiento por parte de las EIFyC's de la publicación de las informaciones requeridas por el Reglamento de Protección al Usuario y demás normativas relacionadas</p> <p>2.1.3. Establecido el apoyo permanente al proceso de supervisión, mediante intercambio oportuno de información relativa a prácticas abusivas y fraudes entre Supervisión y Prouuario.</p>
			<p><i>2.2 Mejorar el acceso a los servicios que ofrece la Oficina de Prouuario.</i></p>	<p>2.2.1 Establecidos canales alternos de acceso a los servicios, tomando en consideración las zonas en las que SB no dispone de instalaciones.</p> <p>2.2.2. Simplificado el trámite de las solicitudes recibidas por Prouuario, y mejorado el acceso a los procesos y documentos relacionados a las mismas.</p>
			<p><i>2.3 Ampliar el Marco Legal vigente, a fin de complementar las normas existentes y normar en aspectos en los que se verifica insuficiencia regulatoria</i></p>	<p>2.3.1 Establecido un Marco Legal definido para productos y servicios en los que se verifica insuficiencia regulatoria. (por ejemplo: productos pasivos, canales electrónicos</p>

***Eje III: Fortalecimiento Institucional***

Visión al 2020	Ejes Estratégicos	Objetivo Estratégico	Estrategias	Resultados Esperados
<p>Ser una Institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en la sociedad.</p>	<p>III.-Fortalecimiento Institucional.</p>	<p>Fortalecer la gestión e imagen institucional a través del desarrollo de los recursos humanos y la mejora continua de: procesos internos, plataforma tecnológica y calidad del servicio.</p>	<p>3.1 Fortalecer el seguimiento, evaluación y control de los planes, programas, proyectos y procesos internos.</p>	<p>3.1.1 Manuales, Políticas y Procedimientos actualizados y aprobados.</p>
			<p>3.1.2 Reforzado el seguimiento, evaluación y control de los planes, proyectos y procesos internos.</p>	
			<p>3.1.3 Fortalecer sistema de control interno.</p>	
			<p>3.2 Mantener la plataforma tecnológica actualizada.</p>	<p>3.2.1 Plataforma tecnológica en funcionamiento óptimo a través de proyectos institucionales y departamentales.</p>
			<p>3.2.2 Mejorada la seguridad del Sistema.</p>	
			<p>3.3 Eficientizar los servicios operativos y de apoyo</p>	<p>3.3.1 Mejorado el tiempo y calidad de los servicios internos</p>
			<p>3.4 Adecuación, mantenimiento continuo</p>	<p>3.4.1 Mejoradas las condiciones físicas laborables y la seguridad de las instalaciones de la institución</p>

			<i>y seguridad de la infraestructura física</i>	
<p><b>Ser una Institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en la sociedad.</b></p>	<p><b>III.-Fortalecimiento Institucional.</b></p>	<p><b>Fortalecer la gestión e imagen institucional a través del desarrollo de los recursos humanos y la mejora continua de: procesos internos, plataforma tecnológica y calidad del servicio.</b></p>	<p><i>3.5 Plan continuo de capacitación y mejora en el clima laboral</i></p>	<p>3.5.1 Mejora sustancial en la calidad y resultados de los trabajos realizados</p>
				<p>3.5.2 Clima laboral adecuado</p>
			<p><i>3.6 Reforzar la imagen de eficiencia, transparencia y credibilidad a nivel nacional e internacional de la SB</i></p>	<p>3.6.1 La población conoce las competencias y funciones de la SB y las acciones que realiza</p>
				<p>3.6.2 Fortalecida la imagen de la SB ante los usuarios de los productos y servicios financieros, las EIFyCs y los organismos nacionales e internacionales con que se relaciona</p>

**Eje IV: Educación Financiera**

Visión al 2020	Ejes Estratégicos	Objetivo Estratégico	Estrategias	Resultados Esperados
<p><b>Ser una Institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en el Sector Financiero y en la sociedad en general.</b></p>	<p><b>IV.-Educación Financiera</b></p>	<p><b>Mejorar las capacidades en educación financiera de las EIFyC y sus usuarios, empleados de la Superintendencia de Bancos y la población.</b></p>	<p><i>4.1 Diseñar y poner en funcionamiento una estructura de coordinación para la ejecución de los programas y proyectos de educación financiera.</i></p>	<p>4.1.1 Estructura organizativa en funcionamiento.</p> <p>4.1.2 Programa de coordinación interinstitucional desarrollado.</p> <p>4.1.3 Escuela de capacitación en funcionamiento.</p>
			<p><i>4.2 Desarrollar programas de educación a los usuarios de los productos y servicios financieros sobre la normativa y prevención de fraudes.</i></p>	<p>4.2.1 Empoderados los usuarios sobre sus derechos y deberes, y ampliada la información sobre los productos y servicios financieros y su funcionamiento.</p>
			<p><i>4.3 Desarrollar programas de capacitación de Educación Financiera dirigidos a las EIFyC y organizaciones</i></p>	<p>4.2.2 Usuarios de los productos y servicios financieros informados sobre los servicios de la Oficina de Prouuario, distintos riesgos por fraudes y sus formas de prevención.</p>
			<p><i>4.3 Desarrollar programas de capacitación de Educación Financiera dirigidos a las EIFyC y organizaciones</i></p>	<p>4.3.1 Funcionarios y empleados de las EIFyC involucrados en actividades sobre la normativa y requerimientos de cumplimiento.</p>
			<p><i>4.3 Desarrollar programas de capacitación de Educación Financiera dirigidos a las EIFyC y organizaciones</i></p>	<p>4.3.2 Consejos de Administración de las EIFyC involucrados e informados sobre las normativas.</p>

			<i>interesadas sobre leyes, normativas, y metodologías de supervisión.</i>	4.3.3 Elevada la calidad de la información que ofrecen las EIFyC a la Superintendencia de Bancos sobre sus productos y servicios.
<b>Ser una Institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en el Sector Financiero y en la sociedad en general.</b>	<b>IV.-Educación Financiera</b>	<b>Mejorar las capacidades en Educación Financiera de las EIFyC y sus usuarios, empleados de la Superintendencia de Bancos y la población.</b>	<i>4.4 Diseño y ejecución de planes y programas de formación dirigidos a los colaboradores de la Superintendencia de Bancos.</i>	4.4.1 Empleados capacitados por grupo ocupacional en temas de Educación Financiera.
				4.4.2 Diseñado e implementado un Plan de difusión de la información disponible a los empleados.
			<i>4.5 Desarrollar campañas de información y orientación sobre Educación Financiera dirigidas a elevar el nivel de conocimiento de la población.</i>	4.5.1 Aumentada la cobertura y alcance de las campañas de comunicación sobre Educación Financiera.
				4.5.2 Incrementado el acceso a la Página web actualizada

## 2.3 Plan Operativo 2018

### 2.3.1 Informe de Evaluación

El Plan Operativo Anual es un instrumento de planificación de corto plazo que prioriza y determina los objetivos anuales, estableciendo las acciones, iniciativas o proyectos que se desarrollaran y que sirve de guía para la asignación de recursos y elaboración del Presupuesto.

Es el medio que da coherencia entre lo que se pretende lograr en un largo plazo con lo que se hace en el trabajo cotidiano y por eso se convierte en el programa organizado de las acciones a realizar a corto plazo (un año), seleccionadas del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, y que están orientadas a alcanzar objetivos relevantes para la SIB y avanzar hacia su visión de futuro durante el 2017. Sus objetivos son:

- Presentar un inventario detallado de Productos/Proyectos, con sus correspondientes actividades, marco de tiempo, indicadores, metas y medios de verificación.
- Orientar la dinámica de los procesos y uso de recursos disponibles, convirtiendo los propósitos institucionales en objetivos claros y evaluables a corto plazo. Se traduce en:
  - Dirigir la dinámica del trabajo hacia la Visión de la Institución.
  - Comunicar los objetivos prioritarios, conectando la gestión diaria con la estrategia.
  - Asignar recursos en función del coste-beneficio y aportando de valor.
  - Coordinar esfuerzos de los departamentos y áreas y sus equipos de trabajo.

El Plan Operativo Anual (POA) 2018 de la Superintendencia de Bancos es el instrumento a través del cual se pueden concretar los Objetivos Estratégicos delineados en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020, así como el logro de las metas establecidas a través de la ejecución de los proyectos programados y las acciones que se emprenden. El POA 2018 también permite desagregar directrices y la coordinación de las áreas técnicas, operativas y funcionales.

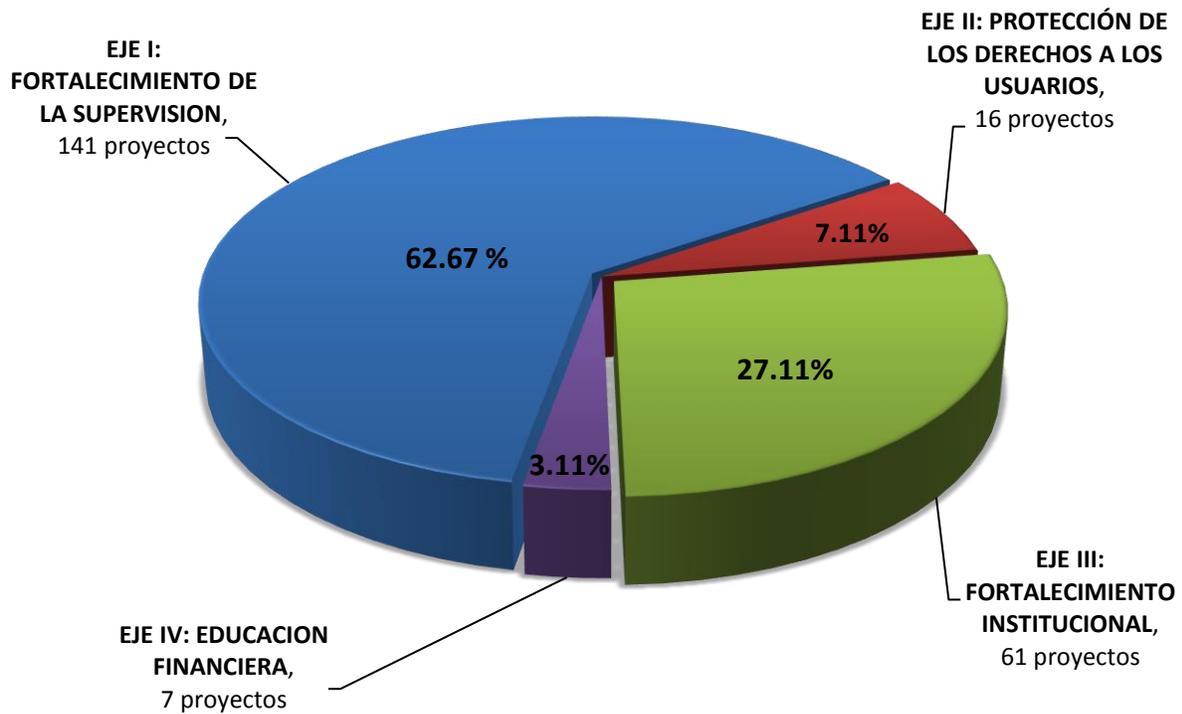
### **2.3.2 Proyectos Programados en el POA 2018**

En el Plan Operativo Anual (POA) 2018 participan 24 áreas de la Institución, las cuales en su conjunto presentaron un total de 225 proyectos y 555 actividades para su ejecución.

DEPARTAMENTOS / ÁREAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES
Administrativo y Financiero	3	13
Auditoría de la Calidad	13	20
Auditoría Interna	5	30
Comisión de Ética	4	29
Comunicaciones	4	25
Gerencia	5	5
Gestión de Riegos y Estudios	11	49
Gestión Humana	6	30
IFIL	7	27
Legal	2	7
Normas	2	6
Oficina de Acceso de la Información	1	5
Oficina Prevención Lavado de Activos	30	38
Planificación y Desarrollo	6	27
Prouuario	6	28
Regional Norte	4	20
Registro y Autorizaciones	4	26
Sanciones	2	5
Secretaría	2	7
Seguridad	2	9
Supervisión Agentes de Cambio y R.	22	22
Supervisión I	38	38
Supervisión II	33	33
Tecnología y Operaciones	13	56
<b>TOTAL: 24 áreas</b>	<b>225</b>	<b>555</b>

### 2.3.3 Distribución Proyectos por Ejes Estratégicos

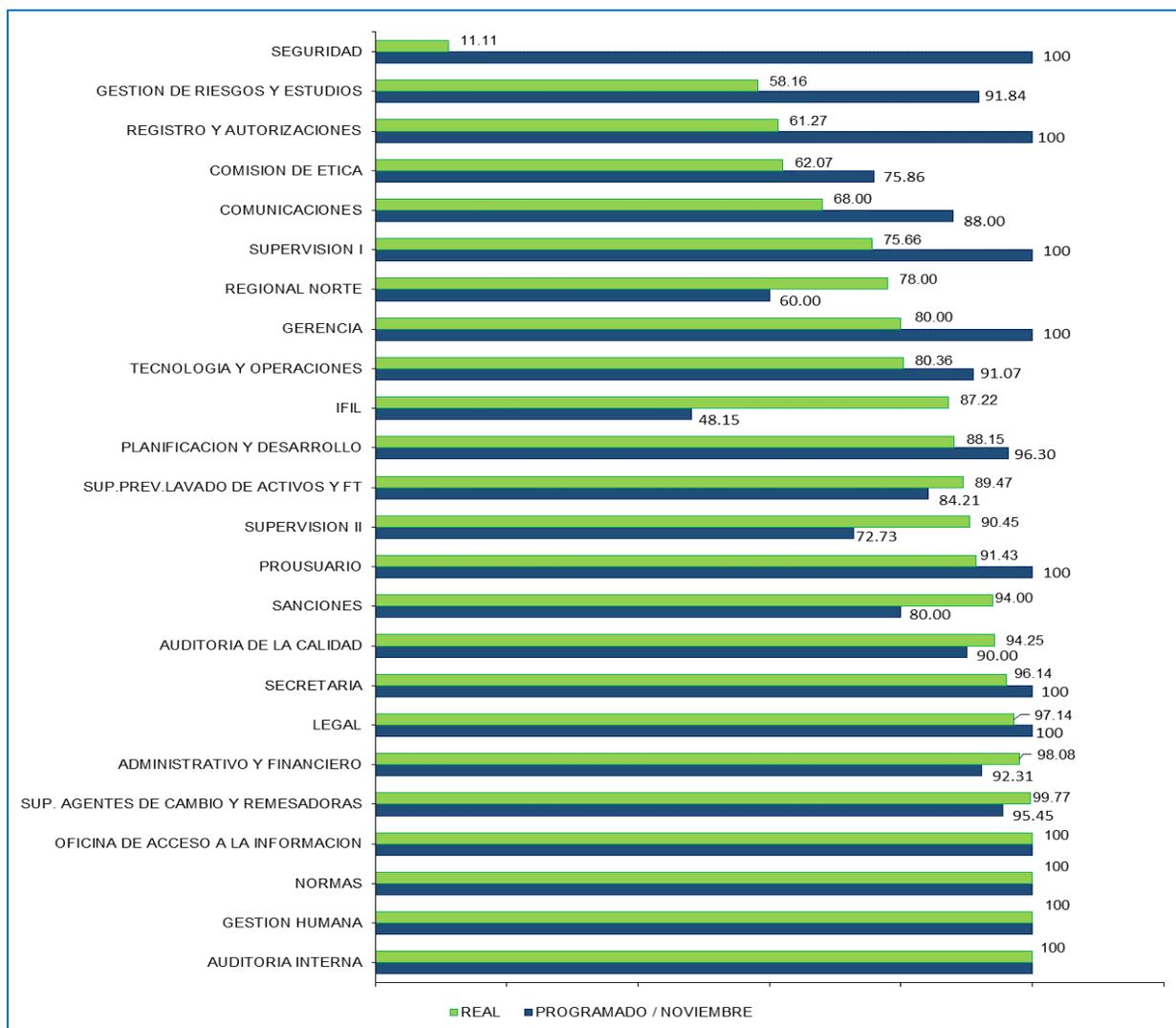
El siguiente gráfico muestra la distribución de los proyectos del POA 2018, en los 4 Ejes Estratégicos que integran el Plan Estratégico Institucional 2016-2020:



### 2.3.4 Resultado de la Ejecución del POA 2018

A noviembre, la ejecución del Plan Operativo Anual 2018 de la Superintendencia de Bancos, presenta un avance de 81.69%, lo que representa un 91.86% de lo programado para el período enero - noviembre.

### 2.3.5 Gráfico de los Resultados 2018 por Áreas Funcionales



Progreso del POA por departamentos/áreas: avance comparativo del Progreso real vs. Progreso programado a noviembre 2018. Elaborado por Oficina de Planificación y Desarrollo, División de Planificación y Control de Gestión.

### 2.3.7 Resultado Ejecución del POA por Ejes Estratégicos

Ejes Estratégicos	Porcentaje
Fortalecimiento de la Supervisión	83.67
Protección de los Derechos de los Usuarios	94.58
Fortalecimiento Institucional	79.31
Educación Financiera	76.25
<b>Promedio Ponderado</b>	<b>81.69</b>

#### i. Impacto en empresas

La Superintendencia de Bancos, durante el periodo enero – noviembre de 2018, recibió y respondió 3,011 consultas de servicios de las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria, entre las que se encuentran solicitudes de autorización, constancia, cumplimiento, no objeción, consultas, entre otros temas, a través del Portal Sistema de Información Bancaria, lo que permitió a la Institución dar respuesta oportuna a los servicios y asesoramiento requeridos por las entidades y auditores externos, al amparo de la regulación vigente.

Asimismo, la Oficina de Servicios y Protección al Usuario (PROUSUARIO) atendió un total de 1,360 solicitudes de Autorización de Contratos. Del total recibido, 638 corresponden a Bancos Múltiples, para un 47%; 469 a Asociaciones de Ahorros y Préstamos, para un 35%; 182 a Bancos de Ahorro y Crédito, para un 13%; 59 a Corporaciones de Crédito, para un 4% y 12 a Entidades Públicas y Mixtas, para un 1% para un 1%.

En el período correspondiente a enero a noviembre de 2018, las solicitudes de autorización de contratos se incrementaron en un 65%, comparadas con las recibidas al mes de noviembre de 2017, no obstante, el tiempo de respuesta de las solicitudes se redujo a un promedio de 12 días hábiles, reflejándose una reducción de un 57% en el tiempo reglamentario de respuesta, 30 días calendario.

Durante el año 2018, la Superintendencia de Bancos realizó dos (2) Inspecciones Especiales, en colaboración con el Ministerio Público, atendiendo a denuncias sobre empresas que presuntamente realizaban Intermediación Financiera al margen de la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera, del 21 de noviembre de 2002.

Para continuar actuando en consonancia con la filosofía de Fortalecimiento Institucional en la que se encuentra de manera continua la Superintendencia de Bancos, en el 2018 se recibieron 697 solicitudes de inicio de procedimientos sancionadores administrativos, siendo el 100% de las mismas, evaluadas y atendidas de manera oportuna.

## **ii. Impacto en el gobierno**

Dentro del marco de la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas para verificar el cumplimiento y la efectividad de las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y conforme a la nueva metodología de evaluación del referido organismo, en enero de 2018, los evaluadores realizaron la visita in situ al país dando paso al Informe de Evaluación Mutua de República Dominicana, el cual fue presentado y

aprobado en la XXXVII Reunión Plenaria del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), en julio de 2018.

Asimismo, como consecuencia de los resultados de la visita realizada con el propósito de evaluar el Sistema Dominicano Anti Lavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALA/CFT/FPADM), se asistió a un “cara a cara” con los integrantes del equipo evaluador, en Argentina, a efecto de defender los argumentos de la Superintendencia de Bancos, entre otras autoridades y entidades que son consideradas por el GAFI como Instituciones Financieras y se defendieron los comentarios al borrador de informe que se presentó para su aprobación ante la plenaria de GAFILAT en el mes de julio del presente año, en cuanto al nivel de cumplimiento y la efectividad de las cuarenta (40) Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Con la finalidad de perpetuar con el fortalecimiento del sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, se realizaron 15 supervisiones extra-situ de manera transversal a los sujetos obligados, prestando especial atención al desarrollo de las metodologías de calificación de los riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), conocimiento del mercado, segmentación y evaluación de riesgos de LA/FT, desglosadas en la forma más abajo detallada:

Tipo de entidad	Total general	%
<b>BANCO MÚLTIPLE</b>	3	20%
<b>BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO</b>	6	40%
<b>CORPORACIÓN DE CRÉDITO</b>	5	33%
<b>ASOCIACIÓN DE AHORROS Y PRÉSTAMOS</b>	1	7%
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

Asimismo, se realizaron 28 supervisiones in-situ a los sujetos obligados, desglosado según se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Total general
Bancos Múltiples	7
Bancos de Ahorro y Crédito	4
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	6
Corporaciones Crédito	3
Agentes de Cambio	6
Agentes de Remesas y Cambio	2
<b>Total</b>	<b>28</b>

Durante el 2018, se han desarrollado diversas evaluaciones de los sistemas implementados por las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria (EIFyC) y de las Personas Jurídicas de Objeto Exclusivo (PJOE), para gestionar los riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

### iii. Relaciones Internacionales

Durante el período enero-octubre del año 2018, la Superintendencia de Bancos participó en diferentes actividades del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras, reuniones virtuales, presenciales y las correspondientes a los comités de Enlace, Normas y Lavado de Activos y el Grupo de Estabilidad Financiera Regional (GEFR). En el mes de febrero se llevó a cabo la reunión del Comité de Normas en nuestro país.

En el marco de las Asistencias Técnicas y capacitaciones, la Superintendencia de Bancos tuvo participación en México, Panamá y Brasil , a través de la Asociación de

Supervisores Bancarios de Las Américas (ASBA). Asimismo, en la República Dominicana recibimos Asistencias Técnicas, a través del Centro Regional de Asistencias Técnicas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-DR).

Con el objetivo de realizar una efectiva supervisión sobre riesgo operacional, la Superintendencia de Bancos con la asistencia técnica del Centro Regional de Asistencia Técnica y Formación del Fondo Monetario Internacional para Centroamérica, Panamá y la República Dominicana (CAPTAC-DR), elaboraron una guía para ser utilizada por los supervisores en las revisiones in situ, con la finalidad de actualizar la metodología a las mejores prácticas internacionales.

## **b) Indicadores de Gestión**

### **1. Perspectiva Estratégica**

#### **i. Metas Presidenciales**

Desde el año 2017 la Superintendencia de Bancos participa del Sistema de Metas Presidenciales 2016-2020, con la meta **“Fortalecimiento de la Política Monetaria y Financiera”**; para el cumplimiento de dicha meta se han trazado 3 Objetivos generales y 15 metas Intermedias, haciendo énfasis en la actualización de normativas claves, conforme a las regulaciones y mejores prácticas internacionales, adaptadas al entorno económico de la República Dominicana y orientadas a fortalecer las capacidades del personal de Supervisión, mediante capacitaciones especializadas de alto nivel.

A continuación, se presentan los Objetivos con sus correspondientes Metas Intermedias y su nivel de avance en el año 2018.

### 1. Propuesta de modificación del Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras.

ACTIVIDADES	ESTADO
1. Puesta vigencia "Instructivo para la Valoración y Contabilización de las Operaciones de Derivados"	Terminada 2018
2. Puesta vigencia "Instructivo uso valor razonable instrumentos financieros entidades de intermediación"	Terminada 2018
3. Circular pondrá en vigencia el Manual de Contabilidad y establecer la fecha de entrada en vigencia	Programada a finalizar en Diciembre 2018

### 2.- Actualización de Normativas

ACTIVIDADES	ESTADO
1. Modificación Reglamento de Disolución y Liquidación de Entidades de Intermediación Financiera	Terminada 2017
2. Nuevo Reglamento Liquidación Voluntaria de Entidades de Intermediación Financiera	
1. Circular 010/17 que aprueba y pone en vigencia la segunda versión del "Instructivo sobre Evaluación de la Idoneidad de los Accionistas, Miembros del Consejo, Alta Gerencia, Personal Clave y Personal en General, de las Entidades de Intermediación Financiera.	Terminada 2017
2. Circular 011/17 que aprueba y pone en vigencia la modificación del "Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientados a la Supervisión Basada en Riesgos (MRI), conforme a la modificación del REA	

**3.- Asistencia técnica en Riesgo Operacional**

ACTIVIDADES	ESTADO
1. Taller de capacitación para Supervisores en Riesgo Operacional	Terminada 2018
2. Desarrollo del Manual de Supervisión de Riesgo Operacional	Terminada 2018

**4.- Propuesta de modificación del "Reglamento de Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas"**

ACTIVIDADES	ESTADO
1. Elaboración de la propuesta	Terminada 2018
2. Revisión de la propuesta por equipo legal de la SIB	Terminada 2018
3. Remisión de la Comunicación de modificación de Reglamento a Junta Monetaria	Terminada 2018

**5.- Propuesta de modificación del "Reglamento de Microcréditos"**

ACTIVIDADES	ESTADO
1. Elaboración de la propuesta	Terminada 2018
2. Revisión de la propuesta por equipo legal de la SIB	Terminada 2018
3. Remisión de la Comunicación de modificación de Reglamento a Junta Monetaria	Terminada 2018

Como se pudo observar más arriba, las metas intermedias de la SIB presentan un avance satisfactorio y de acuerdo a lo programado. En ese sentido, los principales logros del año 2018 se pueden resumir de la manera siguiente:

Cinco (5) Metas Intermedias terminadas de manera satisfactoria, cuatro en el 2018 y una (1) en el 2017.

## ii. Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP)

En cumplimiento con los lineamientos de la gestión del Excelentísimo Presidente, Licenciado Danilo Medina, a continuación, presentamos los resultados de la Superintendencia de Bancos con relación a los indicadores correspondientes:

INSTITUCIÓN	INDICADORES	RESULTADOS
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	METAS	100%
	ITICGE	86%
	CUMPLIMIENTO DE LA LEY 200-04	86%

## iii. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)

### ➤ Criterio “Planificación de RRHH”

La Superintendencia de Bancos, a través del Departamento de Gestión Humana tiene como propósito general apoyar la Gestión Institucional mediante la administración de un sistema técnico que propicie y eleve los niveles de eficiencia y productividad institucional, así como también la satisfacción laboral de sus colaboradores.

La planificación de Gestión Humana es realizada tomando como base los siguientes aspectos:

- Planificación estratégica organizacional.

- Proyectos y requerimientos de la alta dirección.
- Necesidades detectadas mediante el trabajo operativo de cada Subdirección (ejecución de los procedimientos, registros estadísticos e informaciones sobre la ejecución del trabajo) que puedan servir para mejorar los servicios brindados por el Departamento.

➤ **Criterio “Organización del Trabajo”**

El Departamento de Gestión Humana, se encuentra estructuralmente dividido en tres Subdirecciones, encargadas de la organización, ejecución y cumplimiento de las políticas establecidas para los procesos relacionados con sus áreas de competencias. Estas son:

**Contratación y Desarrollo:**

Administra los procesos de reclutamiento, selección de personal, evaluación de desempeño, capacitación y movimientos de empleados.

**Servicios al personal:**

Supervisa la aplicación de los beneficios y servicios otorgados por la institución a los empleados.

**Administración de Recursos Humanos:**

Supervisa la ejecución de los procesos de administración y difusión de las informaciones internas e implementa acciones destinadas a propiciar un clima de confianza, seguridad y satisfacción laboral dentro de la Superintendencia de Bancos.

➤ **Criterio “Gestión del Empleo”**

El proceso de selección y contratación de personal de la Superintendencia de Bancos, se realiza de acuerdo a la política establecida en el Reglamento de Administración de RRHH, y conforme a lo establecido en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección.

Para cubrir los puestos vacantes, el Departamento de Gestión Humana realiza un proceso de depuración donde seleccionan los candidatos que reúnen las mejores condiciones acorde a lo requerido por el puesto. Este proceso incluye: verificación de los CV, aplicación de pruebas psicométricas, entrevistas, depuración policial, evaluación médica de pre-empleo, entre otros.

➤ **Criterio “Gestión del Rendimiento”**

La Superintendencia de Bancos para el año 2018, continuó con la aplicación de las evaluaciones de período de prueba a los empleados que cumplieron tres meses de labor en la Institución, con el objetivo de identificar las oportunidades de mejora y determinar la permanencia de los mismos en la SIB.

➤ **Criterio “Gestión de la Compensación”**

Se continuó el Programa de Prevención y Promoción con ARS Universal en el consultorio de la SIB, ofreciendo consultas con un médico nutricionista a los empleados que poseen el Plan Básico con la ARS Universal. Bajo esta modalidad se realizaron un total de 136 consultas hasta el mes de noviembre del 2018.

Se inauguró el servicio de pediatría para hijos de empleados, ofreciendo consultas con un médico pediatra. Se realizaron 83 consultas desde junio a noviembre de 2018.

El servicio de consultas psicológicas se continuó ofreciendo, mostrando un aumento en la cantidad de pacientes. Para este año se realizaron un total de 378 consultas.

Se mantuvieron los beneficios de los préstamos Empleado Feliz, siendo beneficiados 200 empleados y Préstamos Personales sin Intereses, siendo beneficiados 263 empleados.

Las autoridades y funcionarios continuaron disfrutando del beneficio de Préstamos de Vehículos, siendo otorgados 13 préstamos hasta noviembre del 2018. En cuanto al subsidio hipotecario, fueron beneficiados 26 empleados y funcionarios.

En este año, 479 empleados disfrutaron del Subsidio Escolar para colegios privados y escuelas públicas, mientras que 354 disfrutaron del beneficio de Subsidio Universitario.

En este año 2018 en el mes de junio se realizó la Asamblea Constituyente de la Cooperativa de Empleados de la Superintendencia de Bancos, la cual inició con la afiliación de 400 socios, y a noviembre ya contaba con la afiliación de 709 socios.

➤ **Criterio “Gestión del Desarrollo”**

Se realizaron 38 capacitaciones dirigidas a 483 empleados, abarcando Maestrías, Postgrados, Congresos Nacionales e Internacionales, Diplomados, Carreras de Grado, Seminarios, Talleres, Charlas y Jornadas de Integración.

Se continuó con el programa de Ayuda Universitaria, en la que 5 colaboradores de la Institución fueron beneficiados con una contribución económica para concluir su primera carrera universitaria. Asimismo, permaneció el Programa de Pasantía, el cual brinda la oportunidad a los estudiantes escolares y universitarios de complementar sus estudios académicos con la experiencia laboral.

Para el año 2018, se continuó con el Programa de Formación de Especialistas en Supervisión Bancaria, dirigido a estudiantes externos que fueron capacitados por personal interno de la SIB. Dentro de este programa, fueron capacitados 31 participantes, de los cuales, la mayoría pertenecen al Sector Bancario Dominicano. Se implementó este Programa en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, donde fueron capacitados 23 participantes de la Región del Cibao.

➤ **Criterio “Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales”**

Se continuó con la realización del programa “Reconocimiento al Mérito” con la finalidad de reconocer el trabajo de los empleados y departamentos de la Institución. Las categorías que contiene esta premiación son: empleado del año, empleado del mes, mejor asistencia, trayectoria de empleado, empleados del despacho y departamento del mes.

Durante el período enero-noviembre 2018 se reconocieron un total de 47 empleados y 1 departamento.

Con la finalidad de contribuir al bienestar de los empleados de la Institución que no poseen vivienda propia y continuar aportando al Proyecto de Fideicomiso que ha sido impulsado por nuestro presidente Danilo Medina Sánchez para beneficiar a familias de bajos recursos de todo el país, la SIB sorteó en el año 2018, 3 iniciales de apartamentos, beneficiando a 3 de sus empleados.

## **2. Perspectiva Operativa**

### **i. Índice de Transparencia**

Representando la transparencia y el acceso a la información, las vías de continuar con el esfuerzo de divulgación de la ley 200-04 General de Libre Acceso a la Información, nuestra institución, ha mantenido fortalecida la oficina creada para estos fines, como medio de garantizarle a la ciudadanía el derecho a informarse sobre temas de interés desarrollados por esta Superintendencia de Bancos, en este orden, se presentan a continuación las ejecutorias de mayor relevancia desarrolladas durante el período reportado.

#### **➤ Informe de Gestión, Logros y Proyección de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)**

La Superintendencia de Bancos, durante el período enero-noviembre 2018, atendió 193 solicitudes de información y orientación tanto nacionales como internacionales, a

través de la Oficina de Acceso de la Información, sobre temas relacionados con la Institución. Las respuestas se mantuvieron con un ranking de 83% menor de 0-4 días y 17% entre 5 a 15 días, lo que representa respuestas oportunas a la ciudadanía. Asimismo, un total de 161 personas fueron atendidas en la OAI, tanto de manera presencial como por la vía telefónica en busca de informaciones.

Durante el período reportado, el personal de la OAI tuvo participación en talleres impartidos por la DIGEIG sobre la Ley 200-04 General de Libre Acceso a la Información y su reglamento de aplicación, aprobado mediante el Decreto 130-05.

La DIGEIG emitió la resolución 1/2018, con los nuevos lineamientos a tomar en cuenta en los Portales/Páginas Gubernamentales en la sección de Transparencia, la cual derogó en todas sus partes la resolución 1/2013 del 30 de enero 2013, por lo que en el periodo reportado, la Superintendencia de Bancos realizó una revisión al Portal de Transparencia para adecuarlo a la nueva normativa.

**86% es el promedio de calificación** mantenido durante el período reportado, en las calificaciones otorgadas por la DIGEIG al SubPortal de Trasparencia de la SIB, como resultado de la disponibilidad de información oportuna, dando así cumplimiento efectivo al Artículo 3 de la Ley No.200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública, como a la Resolución 1/18 de la DIGEIG.

➤ **Contribuciones a la Iniciativa de Gobierno Abierto**

La Oficina de Acceso a la Información de este Organismo Supervisor mantuvo apertura y colaboración activa con las iniciativas de Gobierno Abierto, permitiendo a todos los ciudadanos que lo requieran el monitoreo de las actividades realizadas, a través del portal o mediante visitas a la Institución.

Durante el año 2018, la OAI mantuvo el portal de transparencia actualizado con informaciones en datos abiertos. En el mismo fue creado un enlace que facilita a los ciudadanos obtener fácilmente las informaciones disponibles.

Adicionalmente, se aprovecharon las redes sociales existentes como canal de acceso al ciudadano, por lo que a más de 400 usuarios se le dio respuesta por esta vía. Asimismo, se realizaron más de 793 publicaciones a través de las diferentes redes sociales y se emitieron 747 Retweets y 1,087 Likes de contenido publicado.

**ii. Índice de Uso Tic e implementación Gobierno Electrónico**

La plataforma tecnológica de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana fue objeto de mejoras significativas durante el período comprendido enero – noviembre 2018; muchas de estas de gran valía para los usuarios, entidades financieras y las operaciones de la Institución. Se desarrolló la Aplicación de Registro y Autorizaciones, que permite contar con información automatizada del registro de las diferentes entidades que maneja la Superintendencia de Bancos y llevar el control de las mismas, y así

establecer la relación comercial con subagentes cambiarios, bancarios y agentes pagadores.

Como buena práctica en el área de Seguridad de la Información de la Superintendencia de Bancos, fue realizado un Pentest o Prueba de Penetración, en el cual se evaluaron los controles establecidos en la infraestructura tecnológica y aplicaciones para poder determinar la postura de Seguridad de Información de la Institución.

### **3. Perspectiva de los Usuarios**

#### **i. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1**

Durante el período enero-noviembre del 2018, se recibieron y atendieron un total de 17 casos, de los cuales el 47% correspondieron a quejas y 53% a Reclamaciones. Todos los casos fueron respondidos de manera oportuna y satisfactoria. La OAI mantuvo comunicación continua con la OPTIC, en seguimiento al funcionamiento operativo de la línea 311 de Atención Ciudadana.

#### **ii. Impacto en ciudadanos**

La Superintendencia de Bancos, con la finalidad de mantener informados a los agentes económicos y al público en general, publicó, de forma sistemática, en los periódicos nacionales impresos, a través del portal web y las cuentas de la Superintendencia de Bancos en las redes sociales, los nombres y estatus de las entidades autorizadas por la Junta Monetaria a captar recursos y realizar operaciones de

intermediación financiera conforme a la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos, contribuyendo de esta manera a fomentar la transparencia, para que la población pueda tomar decisiones basadas en una adecuada información, manteniendo sus depósitos en las entidades autorizadas, a los fines de preservar la seguridad e integridad de sus ahorros.

La Superintendencia de Bancos atendió un total de 500 ahorristas que reclamaban la devolución de sus recursos, estos fueron atendidos tanto vía telefónica como presencial de las Entidades que están en Liquidación. A noviembre del año en curso, 6 fueron los beneficiarios, con una suma de RD\$338,000.00, distribuidos de la siguiente manera:

ENTIDADES FINANCIERAS EN LIQUIDACIÓN	AHORRISTAS PAGADOS	MONTOS PAGADOS EN RD\$
BANCO UNIVERSAL, S.A.	1	30,000.00
BANCO DE DES. Y CAPITAL, S.A. (DEFISA)	4	183,000.00
BANCO INMOBILIARIO DOMINICANO, S.A.,	1	125,000.00
	<b>6</b>	<b>338,000.00</b>

Asimismo, la Oficina de Protección al Usuario de los Servicios Financieros (PROUSUARIO) de la Superintendencia de Bancos, en adición a la mejora constante de los procesos a su cargo, de la calidad de sus decisiones y disminución del tiempo promedio de respuesta, ha enfocado su estrategia en mecanismos complementarios que colaboren a ampliar el radio de protección. Ha encaminado sus esfuerzos a la mejora continua de los servicios que ofrece, enfocándose en dos aspectos fundamentales para la protección de los usuarios: la Educación Financiera y la mejora de las vías de contacto con los usuarios y público en general, a través de una línea telefónica 1-200 mediante la cual pueden interactuar de manera gratuita con los representantes y recibir orientación sobre sus derechos y obligaciones. En el 2018, se recibieron un total de Mil Doscientos Noventa y

Dos (1,292) reclamaciones, de las cuales Mil Ochenta y Cinco (1,085) han sido despachadas, para un 84% y las restantes 16%, se encuentran en proceso de investigación. De las Mil Ochenta y Cinco (1,085) reclamaciones resueltas, Quinientas Setenta y Cuatro (574) corresponden a respuestas favorables, equivalentes al 53%, lográndose recuperar a favor de los usuarios, el monto ascendente a Diecisiete Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos con 71/100 (RD\$17,195,776.71), evidenciándose mejoras significativas en la calidad y mecanismos de vigilancia, para la protección de los derechos de los usuarios de productos y servicios financieros, garantizando la atención oportuna de las consultas y reclamaciones de los usuarios y promoviendo el equilibrio en las condiciones de contratación de los productos y servicios financieros. Asimismo, el tiempo de respuesta de las reclamaciones a los usuarios es de 24 días calendario promedio, inferior al plazo reglamentario de 60 días calendario.

Fueron recibidas y atendidas un total de 598 Consultas de Información Financiera. El plazo reglamentariamente establecido para responder este tipo de solicitudes es de 60 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción, sin embargo, las respuestas se entregaron en un tiempo promedio de 20 días, es decir, 40 días menos de lo establecido en el Reglamento.

En el período comprendido de enero a noviembre de 2018, se lograron significativos progresos en la calidad del servicio ofrecido a los usuarios a través de los distintos medios (presencial, telefónico y portal Web). En ese sentido se atendieron un total de 12,010 usuarios, distribuidos de la manera siguiente, según el tipo de canal de atención: 5,708 de forma presencial, 5,969 vía telefónica y 333 vía Correo Electrónico. Por género, los usuarios de sexo masculino representaron más de 50% del total atendido

en los diferentes medios. En adición, al final del año pasado, en el Portal Web de la Institución se incorporó un módulo virtual de información al público en general sobre los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios financieros, el cuál en el período enero- noviembre del año 2018, recibió un total de 3,249 visitas.

Fueron atendidas 1,724 solicitudes de información, a través del Departamento de Supervisión de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, las cuales comprenden requerimientos de información de 4,072 personas Físicas y Jurídicas. En comparación con igual período del año 2017, se incrementó un 13.05%, equivalente a ciento noventa y nueve (199) solicitudes más. De las mil setecientas veinticuatro (1,724) solicitudes remitidas, doscientos cuarenta y nueve (249) corresponden a Solicitudes de Información financiera, donde se solicita el historial de cuentas, productos y servicios financieros; mil trecientas dos (1,302) corresponden a Certificaciones de Transacciones, Cheques y/o Documentos, donde se solicitan informaciones específicas a las EIFC's sobre transacciones, Microfilm de Anverso y Reverso de Cheques, posibles transacciones fraudulentas causadas en perjuicio del tarjetahabiente y documentaciones específicas utilizadas en cualquier proceso financiero en general; ochenta y siete (87) Congelamientos o Inmovilización de Cuentas y veintiocho (28) Descongelamientos de Cuentas.

Asimismo, en una labor coordinada de este Organismo Supervisor y el Ministerio Público, se realizaron 2 inspecciones especiales, en las que se verificó, que empresas realizaban actividades de intermediación financiera al margen de la Ley Monetaria y Financiera, lo que dio inicio a los procesos de investigación correspondientes, para que los responsables sean perseguidos, procesados y sometidos a la justicia, en procura de que las víctimas estafadas, puedan recuperar su dinero.

La Superintendencia de Bancos ha implementado diferentes iniciativas, orientadas a mejorar la cultura financiera de los ciudadanos, proporcionándoles herramientas que les permiten desarrollar habilidades útiles para la toma de decisiones financieras informadas y apropiadas. Entre estas se destacan: a) El Programa de Formación de Especialistas en Supervisión Bancaria, en el cual en este año se capacitaron 54 jóvenes profesionales, divididos en dos grupos, el primero de 23 personas en la Ciudad de Santiago y el segundo de 31 en la Ciudad de Santo Domingo; b) La expansión del programa, Educación Para tu Salud Financiera, que ha alcanzado a los usuarios de los productos y servicios financieros y a ciudadanos, hombres y mujeres, en zonas urbanas y rurales no bancarizados; y c) Campañas publicitarias de Educación Financiera, difundidas por la radio y televisión, con contenidos que permiten a los ciudadanos manejar de manera efectiva sus finanzas personales, presupuesto familiar y los productos financieros adquiridos.

Adicionalmente, se aprovecharon las redes sociales existentes como canal de acceso al ciudadano, por lo que a más de 400 usuarios se le dio respuesta por esta vía. Las redes sociales durante el año 2018 tuvieron un incremento en seguidores de un 67.9% con relación al año 2017, se realizaron 793 publicaciones distribuidas en las diferentes redes sociales. Asimismo, se logró obtener un 100% en puntaje de la OPTIC en la auditoría realizada a final del año.

## **c) Otras acciones desarrolladas**

### **i. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030**

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró como uno de los objetivos del milenio la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, razón por la cual se ha propiciado la participación activa de los gobiernos en la implementación de regulaciones y proyectos orientados a alcanzar este objetivo. En ese sentido, tanto la teoría económica como la evidencia empírica señalan la existencia de una relación entre el acceso a servicios financieros y la reducción de la pobreza. Por tanto, en su ámbito de actuación, la Superintendencia de Bancos continúa desarrollando iniciativas y proyectos orientados a ampliar y promover el acceso de la población a los servicios financieros.

Durante enero-noviembre del año 2018, se autorizaron 983 Subagentes Bancarios. Con estas nuevas autorizaciones, se incrementó a 6,894 el total de establecimientos autorizados para realizar operaciones, a nombre y por cuenta de las Entidades de Intermediación Financiera, lo que implicó un crecimiento de un 16.63% con respecto al año 2017 y ha generado un impacto positivo en los niveles de bancarización e inclusión financiera de la población dominicana, creando mayor acceso a los servicios financieros a localidades remotas, donde las posibilidades para disposición de estructuras financieras son limitadas. Cumpliendo con las disposiciones de los Reglamentos de Fideicomiso y Agentes de Garantía, derivados de la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, en este año 2018, la Superintendencia de Bancos registró 116 Contratos de Fideicomiso, donde el 43%

corresponden a los Fideicomisos de Vivienda de Bajo Costo, contribuyendo así a la creación de condiciones para que la población de menores ingresos continúe aprovechando la oportunidad de acceder al financiamiento formal, a través de una amplia oferta de proyectos habitacionales de bajo costo, adquiriendo viviendas dignas, en condiciones asequibles, lo que favorecerá la reducción del déficit habitacional en nuestro país

Además, en el año 2018, se realizaron ochenta (80) inspecciones de campo. De esas, treinta y tres (33) fueron realizadas en Bancos Múltiples, trece (13) en Asociaciones de Ahorros y Préstamos, diecisiete (17) en Bancos de Ahorro y Crédito, once (11) en Corporaciones de Crédito, cuatro (4) en el Banco Nacional para las Exportaciones (BANDEX) y dos (2) en el Banco Agrícola de la República Dominicana. Como resultado de los procesos de supervisión, se requirió Planes de Regularización a: dos (2) bancos de ahorro y crédito y a una (1) corporación de crédito, de acuerdo con las causales establecidas en el Artículo 60 de la Ley No.183-02, Monetaria y Financiera, del 21 de noviembre de 2002. Los Planes de Regularización, tuvieron como propósito solucionar debilidades patrimoniales y la recurrencia de incumplimientos a los reglamentos e instructivos vigentes. Las entidades sometidas a Planes de Regularización realizaron los aumentos de capital requeridos por este Organismo Supervisor. Asimismo, implementaron medidas para solucionar las causas que dieron origen a los referidos Planes, tales como saneamiento de cartera de créditos, reducción de gastos operativos y rediseño de estrategias de negocio.

Con la finalidad de continuar fortaleciendo los procesos de supervisión, la Superintendencia de Bancos ha implementado un programa de reuniones anuales con los

miembros de los Consejos de Administración, Juntas de Directores y principales ejecutivos de las Entidades de Intermediación Financiera supervisadas, las cuales han sido trascendentales en el proceso de seguimiento continuo de los hallazgos de supervisión. En el 2018, estas reuniones se efectuaron por segundo año consecutivo, durante el primer trimestre, presentándose los resultados financieros y del proceso de supervisión realizado en el año inmediatamente anterior, así como los aspectos de supervisión que deben ser corregidos y las recomendaciones que deben ser implementadas, con la finalidad de fortalecer la mitigación de los riesgos asociados a las operaciones realizadas por las entidades.

Como resultado de los procesos de supervisión, se ha promovido una mayor capitalización del Sistema Financiero. El patrimonio técnico aumentó de RD\$187,304.84 millones, en diciembre de 2017, a RD\$207,116.92 millones en agosto del 2018, que representa una tasa de crecimiento de 10.6% equivalente a RD\$19,812.08 millones, lo que demuestra que las Entidades de Intermediación Financiera tienen recursos suficientes, para absorber posibles pérdidas, es decir, que cuentan con un colchón de capital, para salvaguardar la estabilidad financiera.

El Sistema Financiero Dominicano registró un índice de solvencia de 18.41% a agosto del 2018, con un sobrante de capital de RD\$94,599.44 millones, que refleja que la capacidad de resistencia del sistema, se ha fortalecido a la par con la mejora de la Supervisión Bancaria, mejoras que han sido también constatadas por el Fondo Monetario Internacional y las calificadoras de riesgos, en sus informes anuales de evaluación.

## **ii. Aseguramiento/Control de Calidad**

### **➤ Gestión de Aseguramiento de la Calidad**

Partiendo de la premisa del análisis de la gestión de riesgos contemplada en la Norma ISO 9001:2015, la Superintendencia de Bancos, durante este año 2018, ha estado trabajando en la mejora del Sistema de Gestión Institucional, realizando reestructuración en diferentes áreas, así como también la propuesta del Mapa de Procesos Institucional, el establecimiento de indicadores que nos permitirán visualizar la secuencia de actividades que realizamos y analizar los resultados a través de los datos medidos. Sin dejar el seguimiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad implementado exitosamente en el Departamento de Protección al Usuario, dirigido a los resultados de los objetivos de calidad, mejora continua y encuesta de atención al usuario en la Oficina de PROUSUARIO.

Como parte sustantiva de los Procesos Estratégicos identificados mediante la tarea del análisis de los procesos interdepartamentales para elaborar el Borrador del Mapa de Procesos anteriormente mencionado, se definió el Proceso del Aseguramiento de la Calidad Institucional, cuyo objetivo primordial es una labor conjunta de planificación, control, evaluación, difusión e indicadores que serán las herramientas que nos ayudarán a tomar decisiones en base a datos medibles, incrementando como resultado la mejora continua de los procedimientos.

Considerado el mismo contenido en el Eje Estratégico III: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, cuyo Objetivo Estratégico es Fortalecer la gestión e imagen institucional a través del desarrollo de los recursos humanos y la

mejora continua de: procesos internos, plataforma tecnológica y calidad del servicio, estrategia (s) derivada (s): 3.1 Fortalecer el seguimiento, evaluación y control de los planes, programas, proyectos y procesos internos, con el propósito de que la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana permanezca siendo una Institución integral en su funcionamiento y estructura, donde los procesos que conforman las múltiples tareas de cada día estén ligadas al objetivo intrínseco de cumplir la misión y visión de la Institución.

➤ **Mejoras de Procesos**

Para perpetuar con las mejoras, la Superintendencia de Bancos continuó evaluando el desarrollo correcto de los sistemas con las revisiones regulares de los Manuales de Perfiles de Puestos entendiendo que un personal capacitado y correctamente calificado impulsa al fiel cumplimiento de nuestra Visión, Misión y Valores Institucionales; apoyados en Comités de Calidad y Auditorías de Calidad y de Sistemas.

### **III. Gestión Interna**

#### **a) Desempeño Financiero**

##### **i. Presupuesto de Ingresos:**

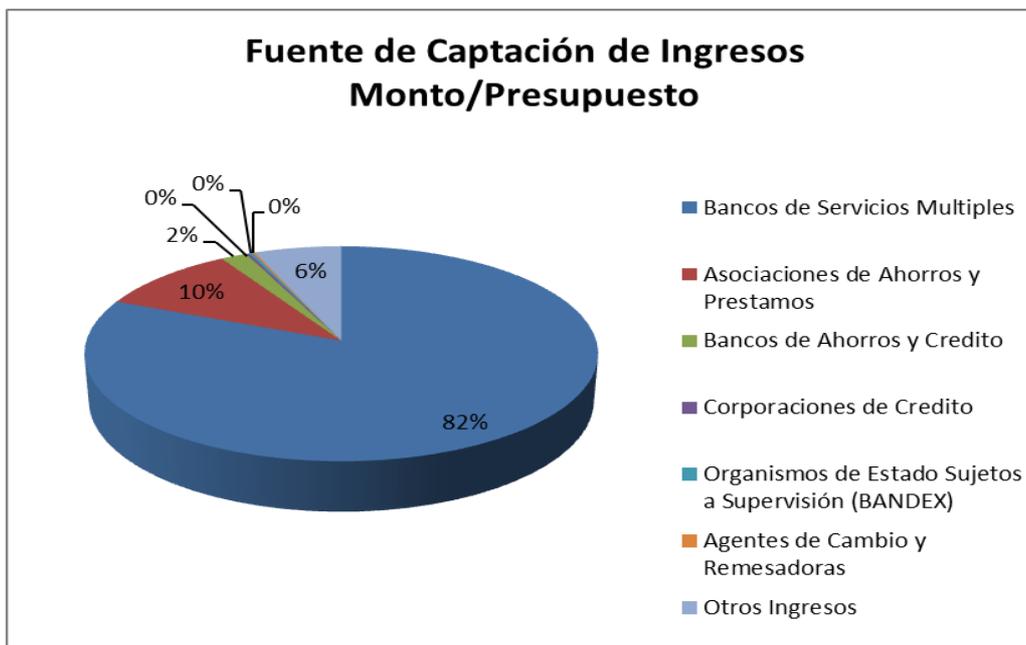
Los ingresos de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana están amparados en la resolución No. 18088 de fecha 26 de octubre del 2017, en la cual se recibió la aprobación de la Junta Monetaria de las partidas de ingresos, para el año 2018, por concepto de cuotas para cubrir los servicios de supervisión de las Entidades de Intermediación Financiera que integran el Sistema Financiero de la

República Dominicana, así como los Agentes de Cambios y Remesadoras, por un monto de RD\$3,145,197,614.52.

Para este año 2018, los ingresos recibidos, mediante las cuotas que aportan las Entidades de Intermediación Financiera que integran el Sistema Financiero Dominicano, ascendieron a RD\$3,3,145,197,614.52 y por concepto de otros ingresos RD\$202,259,135.71 al 31 de octubre del 2018, para un total de ingresos percibido de RD\$3,347,456,750.23.

La Fuente de captación de ingresos fue como se detalla a continuación:

<b>Fuente</b>	<b>Monto/Presupuesto</b>	<b>Monto Percibido</b>	<b>Variación%</b>
Bancos de Servicios Múltiples	2,677,924,720.00	2,677,924,720.00	0.00%
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	334,070,137.00	334,070,137.00	0.00%
Bancos de Ahorros y Créditos	64,547,076.00	64,547,076.00	0.00%
Corporaciones de Créditos	7,592,057.00	7,592,057.00	0.00%
Organismos del Estado Sujetos a Supervisión (Banco Nacional de las Exportaciones)	55,506,712.00	55,506,712.00	0.00%
Agentes de Cambio y Remesadoras	5,556,913.00	5,556,913.00	0.00%
Otros Ingresos	140,603,699.00	202,259,135.00	43.85%
<b>Total</b>	<b>3,285,801,314.00</b>	<b>3,347,456,750.00</b>	<b>1.88%</b>



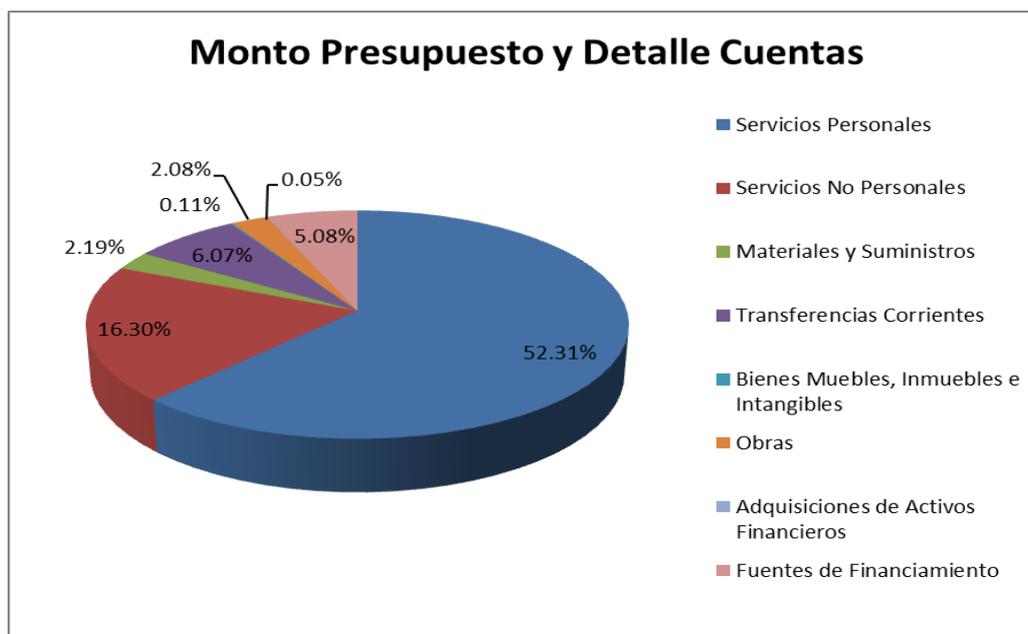
Representación porcentual de la fuente de ingresos percibidos versus total de los mismos:

Fuente	Monto Percibido	Variación%
Bancos de Servicios Múltiples	2,677,924,720.00	80.00%
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	334,070,137.00	9.98%
Bancos de Ahorros y Créditos	64,547,076.00	1.93%
Corporaciones de Créditos	7,592,057.00	0.23%
Organismos del Estado Sujetos a Supervisión (Bandex)	55,506,712.00	1.66%
Agentes de Cambio y Remesadoras	5,556,913.00	0.17%
Otros Ingresos	202,259,135.00	6.04%
<b>Total</b>	<b>3,347,456,750.00</b>	<b>100.00%</b>

## ii. Formulación Presupuestaria:

A continuación, detalles de la formulación y aprobación por la Junta Monetaria del presupuesto para el año 2018.

<b>Detalle Cuentas</b>	<b>Monto Presupuesto</b>	<b>Total %</b>
Servicios Personales	1,751,127,041.00	53.29%
Servicios No Personales	497,142,883.00	15.13%
Materiales y Suministros	65,919,522.00	2.01%
Transferencias Corrientes	205,233,149.00	6.25%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	362,013,212.00	11.02%
Obras	85,000,000.00	2.59%
Adquisiciones de Activos Financieros	151,324,556.00	4.61%
Fuentes de Financiamiento	168,040,951.00	5.11%
<b>Total de Gastos</b>	<b>3,285,801,314.00</b>	<b>100.00%</b>



### iii. Ejecución Presupuestaria:

Resumen por Cuentas	Monto Presupuesto	Ejecutado a Octubre 2018	Proyectado A 2018	Ejecutado a Octubre %	Proyectado a Diciembre 2018
Servicios Personales	1,751,127,041.00	1,093,008,326.00	1,574,233,839.00	62%	90%
Servicios No Personales	497,142,883.00	240,255,860.00	294,611,353.00	48%	59%
Materiales y Suministros	65,919,522.00	28,948,906.00	34,738,687.00	44%	53%
Transferencias Corrientes	205,233,149.00	82,881,356.00	98,911,502.00	40%	48%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	362,013,212.00	37,171,412.00	44,605,694.00	10%	12%
Obras	85,000,000.00	0.00	0.00	0%	0%
Adquisiciones de Activos Financieros	151,324,556.00	38,367,126.00	46,040,552.00	25%	30%
Fuentes de Financiamiento	168,040,951.00	1,000,000.00	1,200,000.00	1%	1%
<b>Total de Gastos</b>	<b>3,285,801,314.00</b>	<b>1,521,632,986.00</b>	<b>2,094,341,627.00</b>		

**Ejecución del gasto detallado por cuentas:**

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO				
DIVISION DE PRESUPUESTO				
FORMULACION PRESUPUESTARIA 2018				
CTA.	DETALLES:	PRESUPUESTO	Presupuesto Ejecutado Octubre 2018	Proyectado a Diciembre 2018
		AÑO 2018		
		RD\$		
	<b>Servicios Personales</b>			
111-1	Sueldos Fijos	825,382,020.00	652,831,785.00	783,398,142.00
112-1	Sueldos Personal Contratado	30,805,940.00	9,994,603.00	11,993,523.00
114	Regalía Pascual	68,781,836.00	35,599.00	68,781,836.00
114-1	Regalía Pascual pensionado	6,416,546.00	0.00	6,416,546.00
115	Prestaciones Laborales	101,237,760.00	49,700,468.00	59,640,561.00
115-4	Pago de Vacaciones	58,839,734.00	57,462,998.00	58,839,734.00
121	Prima por Antigüedad	71,520,444.00	66,722,668.00	71,520,444.00
122-4	Primas de Transporte	56,045,060.00	40,464,565.00	48,557,478.00
122-9	Bono por Desempeño	68,781,836.00	0.00	68,781,836.00
122-10	Incentivos por Logros de Objet. Estrat. Institucionales	150,396,764.00	0.00	150,396,764.00
122-11	Impuesto Sobre Compensación al Personal	109,624,007.00	56,533,178.00	67,839,814.00
132	Gastos de Representación	20,312,932.00	13,912,057.00	16,694,468.00
141	Bonificaciones (Nacimiento Hijos Empleados)	164,230.00	60,000.00	72,000.00
142-3	Gratificación por Aniversario	68,781,836.00	60,030,661.00	60,030,661.00
142-3	Gratificación por Aniversario Pensionado	6,416,546.00	4,605,018.00	4,605,018.00
142-4	Subsidio Préstamos Hipotecarios	6,006,000.00	3,091,670.00	3,710,004.00
142-5	Subsidio Préstamos Personales	566,931.00	0.00	00.00
151	Contribuciones al Seguro de Salud	44,358,089.00	30,910,641.00	37,092,769.00
152	Contribuciones al Seguro de Pensiones	52,613,603.00	43,156,098.00	51,787,317.00
153	Contribuciones Seguro Riesgo Laboral	4,074,917.00	3,496,315.00	4,074,917.00
	<b>Total Servicios Personales</b>	<b>1,751,127,040.00</b>	<b>1,093,008,325.00</b>	<b>1,574,233,839.00</b>

	<b>Servicios No Personales</b>			
211	Radio Comunicación	141,552.00	00.00	0.00
213	Teléfono Local	10,405,218.00	5,655,959.00	6,787,150.80
214	Telefax y Correos	29,246.00	00.00	0.00
215	Serv. de Internet y Televisión por Cable	6,116,250.00	757,775.00	909,330.00
216-1	Electricidad	18,187,087.00	9,582,134.00	11,498,560.80
217	Agua	104,945.00	51,639.00	61,966.80
218	Residuos Sólidos	224,282.00	141,605.00	169,926.00
221	Publicidad y Propaganda	59,987,038.00	51,354,782.00	61,625,738.40
222	Impresión y Encuadernación	7,416,350.00	1,409,457.00	1,691,348.40
231	Viáticos Dentro del País	12,970,619.00	7,143,913.00	8,572,695.60
232	Viáticos Fuera del País	19,493,210.00	1,786,897.00	2,144,276.40
241	Pasajes	9,639,777.00	1,373,874.00	1,648,648.80
242	Fletes	323,253.00	122,236.00	146,683.20
244	Peaje	108,634.00	29,147.00	34,976.40
251	Edificios y Locales (Alquiler)	2,660,399.00	2,118,999.00	2,542,798.80
254	Alquiler de Equipos de Transporte	448,520.00	47,000.00	56,400.00
258	Otros Alquileres	4,051,103.00	372,289.00	446,746.80
261	Seguros de Bienes Inmuebles	4,812,545.00	2,310,689.00	2,772,826.80
262	Seguros de Bienes Muebles	7,484,754.00	6,043,330.00	7,251,996.00
263	Seguros de Personas	90,500,381.00	80,484,294.00	96,581,152.80
271	Obras Menores (Reparaciones)	53,551,944.00	1,742,038.00	2,090,445.60
272	Maquinarias y Equipos (Reparaciones)	8,870,790.00	2,004,820.00	2,405,784.00
281	Gastos Judiciales	11,248,640.00	5,000.00	6,000.00
282	Comisiones y Gastos Bancarios	584,929.00	112,913.00	135,495.60
284	Servicios Funerarios	895,204.00	733,100.00	879,720.00
285	Lavandería, Limpieza e Higiene	1,514,544.00	1,136,067.00	1,363,280.40

286	Organización de Eventos y Festividades	31,650,223.00	11,648,825.00	20,282,911.00
287	Servicios Técnicos y Profesionales	127,967,321.00	52,087,078.00	62,504,493.60
287-3	Auditorías y Estudios	5,754,112.00	00.00	0.00
	<b>Total Servicios No Personales</b>	<b>497,142,883.00</b>	<b>240,255,860.00</b>	<b>294,611,353.00</b>
				-
	<b>Materiales y Suministros</b>			-
311	Alimentos y Bebidas para Personas	19,479,711.00	12,103,430.00	14,524,116.00
313	Productos agroforestales y pecuarios	844,408.00	226,284.00	271,540.00
321	Hilados y Telas	191,988.00	765.00	918.00
322	Acabados Textiles	520,588.00	182,267.00	218,720.00
323	Prendas de Vestir	8,773,939.00	260,044.00	312,052.00
324	Calzados	359,216.00	00.00	0.00
331	Papel de Escritorios	1,812,813.00	661,794.00	794,152.00
332	Productos de Papel Cartón	2,576,415.00	277,717.00	333,260.00
333	Productos de Artes Gráficas	831,118.00	71,876.00	86,251.00
334	Libros, Revistas y Periódicos	999,928.00	4,381.00	5,257.00
336	Especies Timbradas y Valores	135,118.00	23,739.00	28,486.00
341	Productos Farmacéuticos y Conexos	633,501.00	328,205.00	393,846.00
352	Artículos de Cuero	40,895.00	00.00	0.00
353	Llantas y Neumáticos	1,126,305.00	1,000.00	1,200.00
354	Artículos de Caucho	37,755.00	3,500.00	4,200.00
355	Artículos de Plástico	923,603.00	176,808.00	212,169.00
361	Productos de Cemento y Asbesto	199,992.00	1,102.00	1,322.00
361-2	Cemento, Cal	31,749.00	36.00	43.00
362	Productos de Vidrio, Losa y Porcelana	32,236.00	2,120.00	2,544.00
363	Productos Metálicos	224,800.00	109,755.00	131,706.00
364-4	Productos de Arcilla	30,709.00	00.00	0.00
371-1	Gasolina	12,266,246.00	7,905,180.00	9,486,216.00

371-2	Gasoil	649,431.00	136,600.00	163,920.00
371-4	Gas GLP	167,512.00	157,430.00	188,916.00
372	Productos Químicos y Conexos	546,061.00	22,106.00	26,527.00
391	Materiales de Limpieza	1,595,522.00	1,104,433.00	1,325,319.00
392	Útiles de Esc. Oficina y Enseñanza	2,214,112.00	499,521.00	599,425.00
394	Útiles de Deportes y Recreativos	233,971.00	00.00	0.00
395	Útiles de Cocina y Comedor	2,002,018.00	165,216.00	198,259.00
396	Productos Eléctricos y Afines	1,726,535.00	285,765.00	342,918.00
398	Materiales y Útiles relac. con Informática	4,624,666.00	4,224,537.00	5,069,444.00
399	Útiles Diversos	86,647.00	13,295.00	15,954.00
	<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>65,919,522.00</b>	<b>28,948,906.00</b>	<b>34,738,687.00</b>
				-
	<b>Transferencias Corrientes</b>			
411-1	Pensiones y Jubilaciones	76,998,552.00	47,811,804.00	57,374,164.00
412	Ayudas y Donaciones a personas	3,509,575.00	380,840.00	457,008.00
414-1	Becas Universitarias	15,145,883.00	5,206,959.00	6,248,350.00
414-01	Becas Universitarias (Ayuda Empleados)	3,000,000.00	146,457.00	175,748.00
414-1	Becas Escolares	32,171,110.00	20,654,532.00	24,785,438.00
414-2	Becas y Viajes de Estudios	66,264,824.00	2,316,807.00	2,780,168.00
422	Transf. Corrientes a Instit. sin Fines de Lucro	1,732,290.00	1,288,400.00	1,546,080.00
452	Transf. al Banco Central (50% Agentes )	2,671,580.00	2,730,627.00	2,730,627.00
472	Cuotas Internacionales	3,739,331.00	2,344,930.00	2,813,916.00
	<b>Total Transferencias Corrientes</b>	<b>205,233,149.00</b>	<b>82,881,356.00</b>	<b>98,911,501.00</b>
	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>			
611	Equipos y Muebles de Oficina	50,150,791.00	4,275,271.00	5,130,325.00
613	Equipos de Computación	90,499,542.00	10,652,387.00	12,782,864.00
641	Equipos de Transporte, Tracc. Y Elevación	28,814,905.00	752,675.00	903,210.00
655	Equipos Comunicación y Señalamiento	11,403,149.00	00.00	0.00
662	Equipos de Seguridad	4,905,827.00	00.00	0.00

688	Licencias de Informática	176,238,994.00	21,491,079.00	25,789,294.00
	<b>Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>362,013,212.00</b>	<b>37,171,412.00</b>	<b>44,605,694.00</b>
	<b>Obras</b>			
712	Edificaciones	85,000,000.00	0.00	00.0
	<b>Adquisición De Activos Financieros</b>			
811	Conc. de Préstamos de C. Plazo (Personales)	68,781,836.00	20,701,135.00	24,841,362.55
811-1	Préstamos de L. Plazo (Vehículos)	72,142,720.00	17,665,990.00	21,199,189.10
811-2	Conc. de Préstamos de L. Plazo (Hipotecarios)	10,400,000.00	00.00	0.00
	<b>Total Adquisición De Activos Financieros</b>	<b>151,324,556.00</b>	<b>38,367,126.00</b>	<b>46,040,551.00</b>
	<b>Fuentes de Financiamiento</b>			
111	Incremento de Disponibilidades	115,229,576.00	00.00	00.00
21	Disminución de Pasivos	52,811,374.00	00.00	00.00
	<b>Total Fuentes de Financiamiento</b>	<b>168,040,950.00</b>	<b>00.00</b>	<b>00.00</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3,285,801,314.00</b>	<b>1,521,632,986.00</b>	<b>2,094,341,627.00</b>

**b) Contrataciones y Adquisiciones****Procesos de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios:**

<b>Relación de Procesos de Compra Menor Realizador en el 2018</b>				
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto RD\$</b>	<b>Fecha de Pub.</b>	<b>Estado</b>
SIB-CM-001-2018	Suministro De Café Y Azúcar (1er Trimestre)	181,594.00	24/01/2018	Contratado
SIB-CM-002-2018	Tóneres Y Cartuchos (1er Trimestre)	898,405.87	25/01/2018	Contratado
SIB-CM-003-2018	Adq. De Materiales Gastable (1er Trimestre)	173,661.25	06/02/2018	Contratado
SIB-CM-004/2018	Suministro De Material De Limpieza, Mantenimiento Y Mayordomía (1er Trimestre)	249,836.00	07/02/2018	Contratado
SIB-CM-005/2018	Adquisición de Licencia Mcafee	343,707.66	14/02/2018	Contratado
SIB-CM-006/2018	Limpieza De Ductos De Aires Acondicionados	293,400.00	14/02/2018	Contratado
SIB-CM-007/2018	Servicios De Impresos Varios	797,500.00	22/02/2018	Contratado
SIB-CM-008/2018	Relleno de Extintores	<b>Desierto</b>		
SIB-CM-009/2018	Adquisición de Impresoras	615,757.00	02/04/2018	Contratado
SIB-CM-010/2018	Material De Limpieza (2do Trimestre)	499,873.10	04/04/2018	Contratado
SIB-CM-011/2018	Suministro De Café Y Azúcar (2do Trimestre)	151,464.00	05/04/2018	Contratado
SIB-CM-012/2018	Material Gastable (2do Trimestre)	303,536.12	16/04/2018	Contratado
SIB-CM-013/2018	Adquisición de Sillones	106,740.00	05/04/2018	Contratado
SIB-CM-014/2018	Tóneres Y Cartuchos (2do Trimestre)	894,950.39	17/04/2018	Contratado
SIB-CM-015/2018	Contratación De Servicios De Refrigerio Para Capacitación Impartida En La SIB.	278,784.00	02/05/2018	Contratado
SIB-CM-016/2018	Adquisición de Equipos Médicos	216,336.00	25/05/2018	Contratado
SIB-CM-017/2019	Auditoria Externa Para Determinar La Razonabilidad De Las Operaciones Del Programa IFIL	630,000.00	09/07/2018	Contratado
SIB-CM-018/2018	Suministro De Café Y Azúcar (3er Trimestre)	147,465.00	09/07/2018	Contratado
SIB-CM-019/2018	Suministro De Materiales De Limpieza, Mantenimiento Y Mayordomía (3er Trimestre)	460,650.10	09/07/2018	Contratado
SIB-CM-020/2018	Adquisición De Cartuchos Y Tóneres (3er Trimestre)	531,261.45	10/07/2018	Contratado
SIB-CM-021/2018	Materia Gastable (3er Trimestre)	315,231.40	12/07/2018	Contratado

SIB-CM-022-2018	Adq. De Atenciones Para Empleados	164,590.00	12/06/2018	Contratado
SIB-CM-023-2018	<b>Nula</b>			
SIB-CM-024-2018	Adq. De Paraguas Con Logo SIB	232,960.00	25/09/2018	Contratado
SIB-CM-025-2018	Impresora De Carnet	233,500.01	27/09/2018	Contratado
SIB-CM-026-2018	Decoración Y Montaje De La Actividad De Aniversario	510,250.00	01/10/2018	Contratado
SIB-CM-027-2018	Suministro De Café (4to Trimestre)	143,449.04	11/10/2018	Contratado
SIB-CM-028-2018	Electrodomésticos Aniversario	321,250.00	15/10/2018	Contratado
SIB-CM-029-2018	Tóneres Y Cartuchos (4to Trimestre)	578,884.00	16/10/2018	Contratado
SIB-CM-030-2018	Adq. De Materiales De Limp., Mant. Y Mayordomía (4to Trimestre)	418,174.00	22/10/2018	Contratado
SIB-CM-031-2018	Materiales Gastables (4to Trimestre)	233,662.96	22/10/2018	Contratado

#### Relación de Procesos de Comparación de Precios en el 2018

Código	Descripción	Monto RD\$	Fecha de Pub.	Estado
SIB-CP-001-2018	LICENCIA WEBSense	1,036,213.75	05/03/2018	Contratado
SIB-CP-002-2018	Adquisición de Archivo Móvil	1,636,956.22	07/05/2018	Contratado
SIB-CP-003-2018	Adquisición de Unidades de Aire Acondicionado	1,826,000.00	15/05/2018	Contratado
SIB-CP-004-2018	Servicio de almuerzo para el 4to Trimestre	3,800,000.00	18/08/2018	Contratado
SIB-CP-005-2018	Adquisición de Combustibles 4to Trimestre	1,300,000.00	15/10/2018	Contratado

#### Relación de Procesos de Licitación Pública Nacional en el 2018

Código	Descripción	Monto RD\$	Fecha de Pub.	Estado
SIB-LPN-001-2018	Contratación del Servicio de Almuerzo 2018 - 2020	10,687,500.00	26/04/2018	Desierto
SIB-LPN-002-2018	Adquisición de Servicios y Bienes de Tecnología	32,950,000.00	24/04/2018	Contratado
SIB-LPN-003-2018	Contratación del Servicio de Almuerzo 2019 - 2020	10,687,500.00	13/09/2018	Contratado
SIB-LPN-004-2018	Adquisición de Vehículos	13,000,000.00	18/10/2018	Proceso
SIB-LPN-005-2018	Adquisición de Servicios y Bienes de Tecnología	28,500,000.00	18/10/2018	Proceso

<b>Relación de Procesos de Compras Directas en el 2018</b>				
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto RD\$</b>	<b>Fecha de Pub.</b>	<b>Estado</b>
SIB-CD-001/2018	<b>Nulo</b>			
SIB-CD-002/2018	Renovación Licencia Check Point	649,056.45	19/02/2018	Contratado
SIB-CD-003/2018	Renovación de Soporte técnico para el Software de Base de Datos ORACLE (31/03/2017 - 31/01/2018)	1,677,506.79	31/01/2018	Contratado
SIB-CD-004/2018	Renovación de Licencias COGNOS	879,417.18	16/02/2018	Contratado
SIB-CD-005/2018	Renovación de Soporte técnico para el Software de Base de Datos ORACLE (01/04/2018 - 31/03/2019)	1,986,564.53	05/06/2018	Contratado
SIB-CD-006/2018	Renovación Soporte de Licencia CITRIX	1,122,362.50	05/06/2018	Contratado

Adquisiciones de bienes y servicios a empresas MIPYMES asciende a un monto de Cuarenta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Cinco Pesos Dominicanos con 66/100 (RD\$ 42,456,365.66).

El presupuesto ejecutado destinando a compras y contrataciones de bienes y servicios asciende a un monto de (RD\$306,376,178.00) del cual (RD\$ 42,456,365.66) fueron adjudicados a las MIPYMES, lo que representa un 13.85% del total.

## **IV. Proyecciones y Planes**

### **Proyecciones**

A continuación, se esbozan las perspectivas de este Organismo Supervisor y las acciones que, se ejecutarán en el año 2019, para continuar con el logro de los objetivos propuestos en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Superintendencia de Bancos y de los cuales se deriva el Plan Operativo Anual del año 2019.

En ese sentido, los cuatro ejes o pilares estratégicos que delinearán las acciones y proyectos de la Institución son: el Fortalecimiento de la Supervisión, la Protección de los Derechos de los Usuarios, el Fortalecimiento Institucional y la Educación Financiera.

### **Fortalecimiento de la Supervisión**

En lo que respecta al fortalecimiento de la supervisión, el objetivo principal es continuar con la consolidación del modelo de Supervisión Basada en Riesgos, integrando los distintos departamentos técnicos al mismo, así como mejorando las normas utilizadas por el equipo de supervisión y de calidad de la supervisión tanto de las entidades como de los auditores externos, todo esto permitirá evaluar de manera más consistente entre distintas áreas de la misma Superintendencia y a través del tiempo.

Se busca continuar con el proceso de mejora continua con respecto a los manuales utilizados, la formación de los supervisores, a la vez que se robustece la supervisión transfronteriza, mediante la firma de los debidos acuerdos con otras jurisdicciones.

Se fortalecerá la supervisión consolidada, a través de la creación de una unidad que se destine a estos fines. Adicionalmente, se robustecerá el proceso mismo de supervisión a raíz de la firma de un acuerdo de entendimiento entre las distintas Superintendencias de Bancos, Valores, Pensiones y Seguros.

Con relación a la Supervisión para la Prevención de Lavado de Activos, en el 2019 se busca fortalecer el proceso analítico de la SIB mediante la incorporación de mejores herramientas tecnológicas para facilitar el acceso y la explotación de información reportada por las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria. Adicionalmente, se robustecerá el régimen sancionador a través de la identificación apropiada de causales, la correcta documentación de solicitudes y la conducción oportuna de los casos.

## **Protección de los Derechos de los Usuarios**

Con respecto a la protección de los derechos de los usuarios, uno de los objetivos es fortalecer la Supervisión del cumplimiento de la normativa relativa a esta protección, lo que se realizará tanto inspeccionado el cumplimiento de las normas en las entidades, así como con la publicación en tiempo y forma de las informaciones requeridas por el Reglamento de Protección al Usuario y demás normativas relacionadas.

Adicionalmente, se busca mejorar el acceso a los servicios que ofrece la Oficina de PROUSUARIO simplificado el trámite de las solicitudes que recibe de parte del público y mejorado el acceso a los procesos y documentos relacionados a las mismas, con todos los beneficios de transparencia que se desprenden de esto.

## **Fortalecimiento Institucional**

Con respecto al Fortalecimiento Institucional, se procura en 2019 fortalecer proactivamente y de manera efectiva el seguimiento, evaluación y control de los planes, programas, proyectos y procesos internos de la entidad, a través de mejoras en sus manuales, políticas y procedimientos y el fortalecimiento del sistema de control interno.

Asimismo, se busca mantener la plataforma tecnológica actualizada y en funcionamiento óptimo, a la vez que se mejora la eficiencia de los servicios operativos, de apoyo y la seguridad de los Sistemas Tecnológicos de la SIB.

Esto se realizará de la mano de una adecuación continua de la infraestructura física de la institución, las condiciones laborables y la seguridad de las instalaciones de la SIB. Como complemento se procura desempeñar un activo plan de capacitación y mejora en el clima laboral, así como gestionar activamente la imagen a nivel nacional e internacional de la SB

## **Educación Financiera**

No menos importante es el compromiso de la SIB con la Educación Financiera, en particular a través del funcionamiento de la escuela de capacitación institucional. Esto se logrará desarrollando programas de educación a los usuarios de los productos y servicios financieros sobre la normativa y prevención de fraudes; programas de capacitación de Educación Financiera dirigidos a las EIFyC y organizaciones interesadas sobre las Leyes, normativas, y metodologías de supervisión, programas de formación dirigidos a los colaboradores de la SIB y profesionales formados en el Programa de Supervisión Bancaria impartido por la SIB, entre otros.

Todo este esfuerzo se verá fortalecido por el eco positivo que se logrará a través de campañas de comunicación sobre Educación Financiera a la población en general y el incremento del acceso a la página web actualizada.



## V. Anexos

### ANEXO: Ejecuciones y su Impacto en los Objetivos de Política

Institución	Medida de Política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, norma, disposiciones administrativas)	Objetivo (s) específico (s) END a cuyo logro contribuye la medida de política	Línea (s) de acción de END a la que se vincula la medida de política	Resultados
<b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b>	Aprobación Nuevo Reglamento Mecanismos de Capitalización y Financiamiento del BANDEX, por la Junta Monetaria, mediante la su décima Resolución, del 19 de Julio del 2018.	<b>Reglamento Mecanismos de Capitalización y Financiamiento del BANDEX</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.	Fortalecer la regulación, supervisión y gestión de riesgos del sector bancario y procura mejorar la capacidad del sector para afrontar perturbaciones ocasionadas por tensiones financieras o económicas de cualquier tipo, mejorar la gestión de riesgos y el buen gobierno corporativo, así como el cálculo del capital económico y la autoevaluación.

<p><b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b></p>	<p>Aprobación Nuevo Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información, por la Junta Monetaria mediante la Segunda Resolución del 1ro de noviembre del año 2018.</p>	<p><b>Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información</b></p>	<p>3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.</p>	<p>3.1.3.3 Impulsar la banca de desarrollo, así como instrumentos de financiamiento a largo plazo en el sistema financiero para financiar las inversiones productivas y la incorporación del progreso tecnológico al aparato productivo nacional.</p>	<p>Establecer los principios y lineamientos generales que deberán adoptarse para la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, el funcionamiento óptimo de los sistemas de información y de la infraestructura tecnológica, la adopción e implementación de prácticas para la gestión de riesgos de la Seguridad Cibernética y de la Información, así como, la coordinación sectorial de respuesta a incidentes de seguridad cibernética.</p>
<p><b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b></p>	<p>Aprobación de Modificación del Reglamento de Microcrédito, Primera Resolución del 17 de mayo del 2018.</p>	<p><b>Reglamento de Microcrédito</b></p>	<p>3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.</p>	<p>3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.</p> <p>3.1.3.6 Crear condiciones y mecanismos para el desarrollo del microcrédito, con el propósito de facilitar el acceso al crédito de las unidades productivas y grupos poblacionales tradicionalmente excluidos del sistema financiero formal.</p>	<p>Actualizar el marco normativo para otorgar, evaluar y gestionar los microcréditos, conforme los criterios facilitados a menores deudores comerciales, de acuerdo a las nuevas disposiciones del Reglamento de Evaluación de Activos, en procura de homogenizarlo a la evaluación de riesgos de igual naturaleza, conservando elementos diferenciadores para abordar aspectos distintivos del ciclo de vida del microcrédito y modalidades.</p>

<p><b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b></p>	<p>Aprobación de Modificación del Reglamento Auditores Externos, por la Junta Monetaria mediante la Octava Resolución del 12 de abril del 2018.</p>	<p><b>Reglamento Auditores Externos</b></p>	<p>3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.</p>	<p>3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.</p> <p>3.1.3.2 Impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero para reducir los costos de intermediación.</p>	<p>Establecer los requisitos que deben cumplir las firmas de auditores externos para obtener su registro en la Superintendencia de Bancos, los lineamientos para llevar a cabo auditorías en las entidades de intermediación financiera e intermediarios cambiarios, el procedimiento sancionador administrativo por la comisión de infracciones y establece las responsabilidades del Consejo, el Comité de Auditoría y la Alta Gerencia en la contratación y supervisión de los servicios de auditoría externa.</p>
<p><b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b></p>	<p>Circular SIB: No. 001/18, emitida el 12 de enero de 2018</p>	<p><b>Circular SIB: No. 001/18</b></p>	<p>3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo</p>	<p>3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.</p>	<p>La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor tienen la finalidad de eliminar el Informe de los auditores externos sobre el cumplimiento de los índices y relaciones técnicas de las entidades de intermediación financiera, establecidos por la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera, del 21 de noviembre de 2002 y la normativa vigente.</p>

<p><b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b></p>	<p>Circular SIB: No. 002/18, emitida el 15 de enero de 2018</p>	<p><b>Circular SIB: No. 002/18</b></p>	<p>3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo</p>	<p>3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.</p> <p>3.1.3.7 Desarrollar medios de protección confiables y asequibles para proteger el crédito y minimizar los riesgos del incumplimiento y la mora.</p>	<p>La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor tienen la finalidad de acoger y dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Comité Nacional Contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (CONCLAFIT)</p>
<p><b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b></p>	<p>Circular SIB: No. 003/18, emitida el 15 de enero del 2018.</p>	<p><b>Instructivo sobre Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva</b></p>	<p>3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo</p>	<p>3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.</p>	<p>La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de aprobar y poner en vigencia el Instructivo sobre Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.</p>

<p><b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b></p>	<p>Circular SIB: No. 004/18, emitida el 22 de enero del 2018</p>	<p><b>Circular SIB No. 004/18</b></p>	<p>3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo</p>	<p>3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.</p>	<p>La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor dispone la actualización del mecanismo de determinación de menores, medianos y mayores deudores comerciales, conforme al Reglamento de Evaluación de Activos (REA), aprobado por la Segunda Resolución de la Junta Monetaria, del 28 de septiembre de 2017.</p>
<p><b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b></p>	<p>Circular SIB: No. 007/18, emitida el 28 de febrero de 2018.</p>	<p><b>Circular SIB: No. 007/18</b></p>	<p>3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo</p>	<p>3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.</p>	<p>La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de establecer el “Proceso para la retención de impuestos establecidos por la Administración Tributaria”.</p>

<p><b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b></p>	<p>Circular SIB: No. 008/18, emitida el 9 de marzo del 2018.</p>	<p><b>Instructivo sobre Formalización, Registro y Control de Garantías</b></p>	<p>3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo</p>	<p>3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.</p>	<p>La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de poner en vigencia el Instructivo sobre Formalización, Registro y Control de Garantías.</p>
<p><b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b></p>	<p>Circular SIB: No. 009/18, emitida el 19 de abril de 2018</p>	<p><b>Modificación Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientados a la Supervisión Basada en Riesgos</b></p>	<p>3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo</p>	<p>3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.</p>	<p>La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de poner en vigencia la modificación del Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientados a la Supervisión Basada en Riesgos.</p>

<p><b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b></p>	<p>Circular SIB: No. 010/18, emitida el 26 de abril del 2018.</p>	<p><b>Circular SIB: No. 010/18</b></p>	<p>3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo</p>	<p>3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.</p>	<p>La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de reiterar la obligatoriedad de remitir de manera directa los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), única y exclusivamente, a la Unidad de Análisis Financiero (UAF).</p>
<p><b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b></p>	<p>Circular SIB: No. 011/18, emitida el 6 de julio del 2018.</p>	<p><b>Circular SIB: No. 011/18</b></p>	<p>3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo</p>	<p>3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.</p>	<p>La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de disponer la aceptación de Certificación con Firma Digital, del Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI) al día, para Personas Físicas y Fideicomisos, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).</p>

<p><b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b></p>	<p>Circular SIB: No. 013/18, emitida el 30 de julio de 2018.</p>	<p><b>Circular SIB: No. 013/18</b></p>	<p>3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo</p>	<p>3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.</p> <p>3.1.3.7 Desarrollar medios de protección confiables y asequibles para proteger el crédito y minimizar los riesgos del incumplimiento y la mora.</p>	<p>La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad establecer la “Gestión de riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, asociados a cajeros automáticos”.</p>
<p><b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b></p>	<p>Circular SIB: No. 014/18, emitida el 15 de agosto del 2018.</p>	<p><b>Instructivo para el Uso de Valor Razonable de Instrumentos Financieros en las Entidades de Intermediación Financiera.</b></p>	<p>3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo</p>	<p>3.1.3.2 Impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero para reducir los costos de intermediación.</p>	<p>El Instructivo tiene como finalidad, establecer los lineamientos esenciales sobre las mediciones a valor razonable, que deberán observar las entidades de intermediación, cuando sea este el criterio de valoración utilizado en sus instrumentos financieros, sean estos de deuda o de patrimonio, no derivados o derivados, y se aplicarán en todos aquellos casos en que la Superintendencia de Bancos requiera el uso de mediciones al valor razonable.</p>

<p><b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b></p>	<p>Circular SIB: No. 015/18, emitida el 15 de agosto del 2018.</p>	<p><b>Instructivo para la Valoración y Contabilización de Derivados.</b></p>	<p>3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo</p>	<p>3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.</p>	<p>EL Instructivo tiene por finalidad proporcionar los lineamientos esenciales que deben considerar las Entidades de Intermediación Financiera, autorizados o realizar operaciones de Derivados de cualquier modalidad, al amparo de las disposiciones establecidas en el literal I, artículo 40, literal j, artículo 42, y literal j, artículo 75, de la Ley No. 183-02, Monetario y Financiera, del 21 de noviembre de 2002.</p>
<p><b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b></p>	<p>Circular SIB: No. 016/18, emitida el 8 de octubre del 2018.</p>	<p><b>Modificación Circular SIB: No. 007/2018</b></p>	<p>3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo</p>	<p>3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.</p>	<p>La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de establecer el "Proceso para la retención de impuestos establecidos por la Administración Tributaria", del 28 de febrero de 2018.</p>

<p><b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b></p>	<p>Circular SIB: No. 017/18, emitida el 29 de noviembre del 2018.</p>	<p><b>Modificación al Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos orientados a la Supervisión basada en Riesgos</b></p>	<p>3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo</p>	<p>3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.</p>	<p>La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de aprobar y poner en vigencia la modificación al “Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientados a la Supervisión Basada en Riesgos”</p>
---	---	--	---	--	---